

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2024

REUNIÓN N° 8

6ª SESIÓN ORDINARIA, 31 de OCTUBRE de 2024

PRESIDENTE: LÖFFLER, Damián Alberto

SECRETARIA LEGISLATIVA: RODRÍGUEZ, Andrea Elizabeth

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: BLANCO, Matías Fernando

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: LÓPEZ, Gonzalo Fabián

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo

Legisladores presentes:

COLAZO, María Laura

COTO, Agustín Pedro

DOS SANTOS, Gisela Romina

GARCIA, Virgilio Tomás

GRACIANIA FLORES, Natalia Belén

GREVE, Federico Jorge

LAPADULA, Juan Matías

LECHMAN, Jorge Daniel

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

PINO, Juan Carlos

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un días de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10: 45.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenas tardes a todos. Por favor les voy a pedir silencio a la barra. Gracias.

Habiendo quórum legal, con la presencia de 15 legisladores damos por iniciada la sexta Sesión Ordinaria.

Corresponde tiempo de homenaje el que quiere hacer uso de la palabra.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra...

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— ¡Ah perdón! Corresponde izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial. Entonar las estrofas – Estaba muy apurado, me parece.- Entonar las estrofas del Himno Nacional.

Invito a la legisladora Colazo Laura y al legislador Coto Agustín, a izar el Pabellón Nacional y Provincial; al público presente y legisladores ponernos de pie.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Bueno, ahora sí tiene la palabra el legislador Pablo Villegas.

- 1 -

Homenaje a los 41 años de Democracia en Argentina

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, quiero aprovechar este tiempo de homenaje que nos reconoce el Reglamento Interno de la Cámara para poner de relieve o expresar algunas consideraciones políticas relacionadas a los 41 años de Democracia que hemos cumplido en el día de ayer en la República Argentina, teniendo en cuenta los 41 años de aquella elección efectuada el 30 de octubre de 1983 que diera por triunfador a la presidencia de la Nación al doctor Raúl Alfonsín. Desde ese entonces los argentinos hemos adoptado esta forma democrática de gobierno y vivimos respetuosos de un estado de derecho que palabras más, palabras menos, significan el respeto y la vigencia plena de las garantías, los derechos y la forma de organización del gobierno, del poder que prevé nuestra Constitución Nacional.

En estos 41 años de democracia quienes han conducido los destinos del país de distintos espacios políticos, no han sabido resolver problemas estructurales y en consecuencia entiendo que los dirigentes en general, más allá de las responsabilidades que nos cabe a cada uno, estamos en deuda con el pueblo de la Nación por cuanto tener a nuestra población en un más de un 50% bajo la línea de pobreza, un porcentaje importante también en indigencia, no tener resueltos los problemas

de inseguridad en los grandes centros urbanos y ni hablar de las asimetrías de desarrollo de posibilidad de desarrollo económico o social entre la capital, CABA, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el interior profundo de nuestro país, hablan a las claras de que estamos en deuda. Pero, aun así, soy un convencido como hombre de la política y demócrata al fin, porque así me siento, que el sistema democrático que hemos adoptado tiene que prevalecer respetuoso de reglas fundamentales, creo yo, que hemos adoptado los argentinos y que hemos pactado los argentinos como sociedad. Particularmente después de ese nunca más que implicaba o implicó, según mi lectura, el dar una vuelta de página y dejar para siempre la posibilidad de la violencia política en la República Argentina.

Ahora bien, relacionado a este tema de la violencia política, no puedo no poner palabra con lo que nos sucedió el fin de semana en la Tierra del Fuego. Creo que tenemos el deber como dirigentes políticos y también como legislador, el de dejar en claro que, por lo menos para el Movimiento Popular Fuegoño, la violencia política o cualquier tipo de violencia, no tiene que tener cabida ni lugar en la Tierra del Fuego.

Desde hace tiempo, a través de las redes sociales vengo planteando, y a través de encuentros que tengo con distintos vecinos o afiliados, vengo planteando la preocupación respecto de esta escala de violencia verbal que se está desarrollando en los últimos tiempos y no tan verbal, porque no puedo soslayar el atentado a la vida de la vicepresidenta y presidenta Cristina Fernández de Kirchner, pero sí en los últimos tiempos hemos visto una escala de violencia verbal generada de las más altas esferas del poder político nacional, por ejemplo al decir que ha tenido diversas manifestaciones, por ejemplo al decir que el Congreso de la Nación y particularmente el Senado de la Nación es un nido de ratas o que los diputados que votaron dentro del marco de sus atribuciones una ley son, a ver si mal no recuerdo la palabra, la expresión efectuada, eran degenerados fiscales. Ni que hablar de lo que se dijo respecto de que se quería enterrar a un sector importante de la política en clavarle el último clavo en su ataúd con la persona de la vicepresidenta adentro y que también tuvo su respuesta del otro lado, como fue los hechos de violencia que sufrieron diputados libertarios en la Universidad Nacional de La Plata, o el que sufriera el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación en la ciudad de Río Gallegos cuando quiso participar en la apertura de un local partidario.

Lo vengo sosteniendo de hace tiempo, creo que quienes practicamos la política, quienes entendemos la política como herramienta de transformación, no debemos avalar, ni alimentar, ni tener vasos comunicantes, con aquellos sectores o con aquellas expresiones o con aquellas situaciones que, en los hechos alimentan la violencia y la violencia política en particular. Decía que en la Tierra del Fuego el fin de semana sufrimos dos hechos que yo no los quiero dejar pasar por alto. Uno fue estos tiros, o este uso de armas de fuego ocurrido el día sábado pasado aquí en la ciudad de Ushuaia, en ocasión de un acto partidario del Partido Justicialista efectuado por representantes partidarios de sectores internos. Y tampoco quiero soslayar el otro hecho que creo que también tiene cardinal importancia, como es el que sufriera, y permítamelo decir legislador Lechman, el que sufriera el legislador Lechman cuando, se encontraba transitando una ruta interior de la provincia, se le salió la rueda delantera izquierda de su camioneta, producto de que se le habían aflojado con anterioridad y esto me hago cargo de lo que digo, con una clara intención de atentar contra su vida o contra su integridad física o como de amedrentamiento a sus posturas políticas. Todos sabemos y somos testigos de las diferencias que por allí podemos llegar a tener con algunos legisladores, pero esto no puede pasar, ni debe pasar en la Tierra del Fuego, señor presidente.

Por eso voy a solicitar con el mismo énfasis y apegado a mis convicciones y con la misma fuerza que lo hice en su oportunidad cuando estuve de presidente en la Comisión N° 6, frente a las supuestas tareas de seguimiento de espionaje que se efectuaban en la Tierra del Fuego, voy a solicitar que en el ámbito de la Comisión N° 6 de Seguridad se apersonen, que sean convocadas las autoridades policiales, la autoridad responsable del área de Seguridad de la provincia, para que dentro del marco legal vigente y dentro de las posibilidades que establece el marco legal vigente, nos puedan llegar a rendir cuentas sobre estos hechos, es decir, nos puedan llegar a informar sobre estos hechos. Que vuelvo a insistir, no pueden dejar ser pasados por alto, y atentan, atentan contra ese acuerdo político de no violencia que suscribiéramos y que practicamos todos los que trabajamos en política de buena fe y con ganas de transformar realidades para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

Esto que estoy diciendo no significa, señor presidente, “cabalgar sobre la desgracia ajena”, porque realmente entiendo que es una desgracia lo que ha sucedido el fin de semana en términos institucionales, en términos políticos, es un retroceso en ese acuerdo de no violencia al que hago referencia. Pero no podemos por lo menos desde el Movimiento Popular Fuegoño, así lo entiendo,

no podemos comulgar, ni avalar, ni permitir, ni mucho menos hacernos los distraídos respecto de aquellos que alimentan estas situaciones, alimentan a estos actores o tienen vasos comunicantes con los mismos ¡Nuestra forma de vida no es negociable! nuestra forma de vida que se manifiesta a través de la paz social que tenemos, de la tranquilidad con la que vivimos los fueguinos, de la tranquilidad con la que tenemos que trabajar y vivir los legisladores en esta Tierra del Fuego, no es negociable, por lo menos para el Movimiento Popular Fueguino. Así es que quería dejar expresado estas palabras, porque entiendo que eran importantes en función de estos 41 años de democracia que celebrábamos en el día de ayer, relacionado a este pacto de ¡Nunca más! al que hago referencia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Tiene la palabra el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señor presidente.

Como bien decía el legislador Villegas, ayer conmemorábamos y recordábamos el camino que ha transitado la Argentina, el camino que recorre nuestro país para llegar a un momento histórico como el de ayer, de poder encontrar el período de vida democrática más importante en la historia de nuestro país, refleja sin ninguna duda la necesidad que tenemos todos los argentinos de entender qué significó ese camino y ese proceso. Hoy hay una generación que percibe la democracia como una cuestión normal y habitual. Siempre comparo el concepto de poder vivir en un país democrático como lo que significa contar con el aire que utilizamos para respirar. La verdad que nosotros damos por descontado que vamos a tener el aire y no le damos el valor y la importancia que significa poder mantener nuestros pulmones inflados por la capacidad de respirar que tenemos. Ahora, cuando efectivamente ese aire nos falta, nos damos cuenta que el factor vital más importante que tenemos en nuestro entorno es la posibilidad de poder respirar.

Argentina, a partir de estos 41 años de democracia, quizá ha perdido un poco el reconocimiento, o quizá en algunos sectores o particularmente en las nuevas generaciones, se ha perdido el concepto de lo que significa para una sociedad poder tener la posibilidad de elegir de manera razonable, adecuada, a través de un sistema que funcione, las autoridades que lo van a gobernar. Y a Argentina le costó mucho sacrificio poder encontrar y reconocer ese concepto de lo que es la vida en democracia. Nosotros no nos podemos olvidar cuál era la realidad histórica que vivía nuestro país hasta el año 83, porque ese, sin ninguna duda, ha sido el costo que Argentina y nuestra sociedad debió pagar para poder entender y reconocer este proceso que hoy estamos viviendo.

Entonces, el hecho de reconocer 41 años de vida democrática tiene que ser para todos nosotros un momento también de reflexión en el entender que la democracia no es un concepto utópico, sino que es un concepto que se debe construir diariamente con compromiso y con acciones que estén vinculadas a hacer que el sistema sea cada vez mejor. Creo que en ese concepto y en ese criterio, hay cuestiones que son básicas y fundamentales. Yo creo que una palabra que la democracia no debe perder y que Argentina debe reflexionar en función de eso, es la palabra respeto. Porque tenemos que partir de la base de concebir que somos una sociedad, que tenemos distintas miradas y que tenemos distintos criterios y que eso nos hace concebir distintos conceptos. Entonces, si nosotros perdemos la figura del respeto, automáticamente vamos a pensar o creer que algunos de esos sectores, con una mirada diversa, son los dueños de la verdad y son los dueños de los criterios por los cuales una sociedad como la nuestra, que ha construido el camino que ha construido, se debe manejar y se debe concebir. Yo creo que es una de las grandes deudas que tiene hoy nuestro sistema, el hecho de entender que por pensar distinto el otro no merece respeto o el otro no merece atención.

Y el costo que le está trayendo a la Argentina es enorme, es incluso al punto de quizá poner en riesgo lo que hemos construido en estos últimos 41 años. Y en ese concepto y en ese criterio, Argentina tiene un punto de inflexión sin ninguna duda en la década del 80, casualmente después de la guerra de Malvinas, que genera un quiebre social que obliga al gobierno de facto de aquel momento llamar a elecciones. Y surge en ese criterio y en ese punto de inflexión, quizá una persona que transmitió lo que a la sociedad le pasaba. Por supuesto que esa persona no es la única protagonista de ese momento y de ese recorrido, pero sí es una figura que el país, en términos históricos, con respeto, sin decir que todos pensaban exactamente igual que lo que podía pensar o decir el doctor Alfonsín, era sin ninguna duda una figura que el pueblo argentino en la década del 80, decidió elegir para marcar ese punto de inflexión.

A mí me tocó ser contemporáneo, yo era adolescente, pero a mí me tocó ser contemporáneo de esa etapa. Yo tuve la posibilidad, porque mi papá era militante del radicalismo, militante activo, porque papá fue electo Diputado Nacional en la elección del 30 de octubre del 83. A mí me tocó estar en ese acto del doctor Alfonsín, en el obelisco, con más de un millón de personas, de una Argentina que venía de una etapa de no poder expresarse, de no poder decir lo que le pasaba o de tener que decirlo de tal manera que no se terminara de interpretar lo que uno quería decir.

Ese cambio permitió que tanto el Partido Peronista, como el Partido Radical hicieran actos multitudinarios y a mí, como simpatizante y afiliado radical, la historia me permitió estar en ese momento único de la historia Argentina, acompañando al doctor Alfonsín en ese acto que se dio en el obelisco.

Hago este racconto no solamente con la intención, sin ninguna duda porque es mi sentimiento genuino, en el reconocimiento de poder transmitirles a nuestros hijos y quienes vengan por detrás de nosotros cuál fue el recorrido que puso a la Argentina en este lugar.

Para mí es importante poder reconocer y poder entender y es algo que la dirigencia Argentina tiene que asumir, porque muchas veces por transmitir un discurso que la coyuntura puede transformar en simpático, cometemos el error de agredir nuestro propio valor histórico. Entonces en ese criterio, para mí en este momento es importante y lo que voy a decir lo quiero decir con absoluto respeto, porque respeto la figura del presidente y porque el presidente ha sido electo por los argentinos para llevar adelante al rol institucional que está llevando, pero creo que una deuda que debe reflexionar en ese aspecto el presidente de la Nación es evaluar que cuando él pone palabra en un espacio público, no es la palabra de una reunión de café con un grupo de amigos o de simpatizantes. Yo creo que el presidente cometió un exceso, en estos últimos días cuando manifestó que el doctor Alfonsín había sido golpista, porque digo uno no necesariamente tiene que estar de acuerdo con las políticas que el doctor Alfonsín pudo haber llevado adelante, pero sin ninguna duda todos que somos gente que ha estudiado y que hemos evaluado el proceso histórico argentino sabemos, quienes hacen un análisis con hombría de bien, sabemos que la realidad que le tocó administrar al doctor Alfonsín a partir del año 83 no era solamente una realidad económica o una realidad con ribetes sociales delicados sino que además había otros criterios y otros conceptos que tenía que ver con erradicar un concepto de poder en la Argentina, que tenía que ver con consolidar un criterio de decisión social para ver quién nos gobernaba, que tenía que ver con soportar las presiones de una etapa que estaba terminando seguía ejerciendo para no perder quizá los últimos vestigios de Poder que podían seguir administrando.

La prueba está en lo que tuvo que ver por ejemplo: con lo que fue la experiencia de Semana Santa, donde el pueblo argentino le dio el mandato al presidente de la Nación para que se pudiera apersonar en los lugares de conflicto para poder resolver de manera pacífica lo que en ese momento también histórico de la Argentina estaba pasando y digo ¡"histórico"! Porque sin ninguna duda también esa cuestión marcó un punto de inflexión en la posibilidad democrática que tenía nuestro país y esa Plaza de Mayo llena de gente, pidiendo que hubiera una solución pacífica fue la que impulsó que ese gobierno pudiera seguir adelante a pesar de lo que veníamos y el recorrido que Argentina traía. Por eso creo que una de las necesidades que tiene Argentina es el respeto, porque tanto Alfonsín como los presidentes que vinieron después de Alfonsín tuvieron un factor común, incluso obviamente como el presidente Milei tienen un factor común, que reflejan lo que la sociedad argentina en ese momento, pretendía transmitir. Cada uno de los presidentes que fueron electos merecen nuestro reconocimiento y nuestro respeto, porque es ni más ni menos que respetar a la sociedad argentina y entender el criterio evolutivo que la historia te permite, por eso en estos 41 años más allá del reconocimiento a una figura que evidentemente para mí es muy importante y es trascendente para la historia Argentina y me alegro sinceramente haber tenido un político en ese momento tan delicado de la historia Argentina que pudiera tener la concepción y pudiera tener la sensibilidad que permitieron resolver lo que había que resolver. Y creo que además en esto no es casualidad que el doctor Alfonsín termina falleciendo en el mismo departamento en el que vivió toda su vida que de alguna manera también marca el camino que él pretendió transmitir en cuanto al ejemplo que se debía dar cuando uno preside un país como el nuestro donde se entiende que las palabras a veces no bastan y que el ejemplo es lo que termina marcando el camino que nos va a consolidar como nación.

Entonces en estos 41 años, señor presidente, me gustaría dejar como última reflexión y sobre todo en un ámbito legislativo como éste, el entender que no somos todos iguales, que no pensamos todos igual, que no hay un solo presidente de la historia Argentina que haya sido electo con el 100% de los votos, razón por la cual evidentemente hay una sociedad argentina diversa, con distintas

miradas y con distintas percepciones y en ese criterio quien gana una elección tiene la obligación y la responsabilidad institucional de respetar a todos, a quienes lo votaron y a quienes no!

Deseo que nuestro país pueda prosperar y salir adelante pero también sé que si Argentina no logra construir un proyecto de unidad nacional que pueda ponernos a todos en el compromiso de poder sacar lo que tenemos que resolver adelante, lamentablemente Argentina probablemente va a vivir históricamente siempre discutiendo lo mismo. Entonces mi reconocimiento al doctor Alfonsín, mi agradecimiento por esa etapa tan difícil que él logró resolver gracias al apoyo de todos los argentinos y el acompañamiento a entender de que la política es la que va a permitir que Argentina pueda salir adelante. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Si algún legislador quiere hacer uso de la palabra. Bueno entonces por Secretaría...

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, señor presidente.

Sumarnos a las expresiones de los legisladores que propinaron en torno a reflexionar profundamente el valor de la democracia en nuestro país, en nuestra provincia y en nuestras ciudades.

En poder pensar como lo decía el legislador Sciarano, que la democracia no es un concepto utópico, sino que efectivamente es una construcción cotidiana.

Mejorar ese sistema de gobierno democrático es función de todos los partidos políticos que lo integramos, que participamos de ella, que le damos vida, que le damos contenido y que le damos dinámica permanentemente a través de la expresión de las diferencias, de la generación de consensos, pero por sobre todas las cosas a través del diálogo. Agradezco la reflexión del legislador Villegas en torno a lo sucedido este sábado en la ciudad de Ushuaia. El Partido Justicialista vivía un acto profundamente democrático en un local repleto de militancia, niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores, cuatro generaciones enteras de familias identificadas con el movimiento peronista participaron de ese acto tan importante en nuestra ciudad.

Lamentablemente una vez terminado ese acto se vivieron estos graves hechos de violencia a metros de nuestra sede, en la esquina, a 100 metros, 80 aproximadamente. Ese hecho puso en riesgo a nuestra militancia, a los vecinos de la zona, a todos nosotros. Habíamos acudido con nuestros sobrinos, el propio presidente del partido acudió con sus hijos, toda la militancia se encontró en un enorme acto lleno de abrazos y alegría.

Eso se vio empañado por este hecho de violencia que el partido repudió inmediatamente, que ha tomado y ha hecho pública la decisión de apartar a quienes estén involucrados en estos hechos conforme lo que la Justicia determine, porque también agradecemos el rápido accionar de las fuerzas que están encargadas de cuidar a nuestra población, que acudieron de manera inmediata a proteger a nuestros militantes, a nuestros vecinos, a nuestras vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Agradecemos la solidaridad de todos aquellos legisladores y partidos políticos que se comunicaron, para solidarizarse con el hecho que tuvimos que lamentar y vivir a metros de nuestra sede. Lo cierto es que el peronismo conoce de violencias, pero no porque las ejerza, sino porque a lo largo de su historia las ha sufrido, desde los bombardeos de la Plaza de Mayo, desde las pintadas de Viva el Cáncer, pasando por el ultraje de los cuerpos de sus principales líderes, de Juan Domingo Perón y Eva Perón, pasando por 30.000 compañeros detenidos desaparecidos en la última dictadura cívico-militar tan sangrienta para nuestro pueblo e incluso en el reciente hecho también repudiado por el legislador Villegas del intento a homicidio de la presidenta dos veces electa y ex vicepresidenta del país, Cristina Fernández de Kirchner.

Eso no puede más que hacernos conscientes de la importancia de evitar hechos de violencia, de entender que las prácticas políticas en nada tienen que ver con situaciones de violencia. Lamentablemente este hecho aislado nos tocó atravesarlo, a pocos metros de nuestra sede y en un día en el que celebrábamos la democracia y esa contradicción es lo que nos llevó de manera inmediata a repudiar estos hechos.

La solidaridad con el legislador Lechman, que ese mismo día también sufrió un hecho de violencia que denunció públicamente.

Entendemos que, como decía el legislador Villegas, estamos atravesando un contexto y un clima de exacerbada violencia verbal, física e incluso simbólica en muchos de los sectores políticos, gremiales, sociales, culturales. Tenemos un problema estructural y desde las altas esferas de nuestro país, desde quienes tienen que de alguna manera promover este respeto y esta promoción al diálogo, encontramos sistemáticamente distintos ejercicios de violencia simbólica que también generan una

fractura social muy importante, muy grave, que tenemos que atender. Lo veníamos diciendo, lo dijimos en diciembre del año pasado, cuando también conmemorábamos el 10 de diciembre, el Día de los Derechos Internacionales, el Día Internacional, perdón, Presidente de los Derechos Humanos, también expresamos esta preocupación.

Es algo que tenemos que empezar a abordar, nos tiene que alertar como hombres y mujeres de la democracia, como hombres y mujeres que respetamos y bregamos por el cumplimiento de los derechos humanos. Así que agradecer la solidaridad de todos aquellos que así lo hicieron en aquel momento tan trágico que nos tocó vivir y solidarizarnos y coincidir con las reflexiones del legislador Villegas y el legislador Sciarano en torno a empezar a prender luces de alarma, porque hay un esquema de violencia y de confrontación que se va instalando y que va creciendo en nuestras comunidades. Creo que es momento de poder de alguna manera reafirmar el compromiso, como decía el legislador Villegas y lo dijimos en el comunicado desde el Partido Justicialista, un enorme pacto político de ¡“no a la violencia en el ejercicio de la democracia”! Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias a la legisladora preopinante.

Tiene la palabra la legisladora Laura Colazo.

- 2 -

Minuto de silencio por la muerte del diputado Tito Stefani

Sra. COLAZO.— Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días a todos. Quisiera en este momento de homenajes poder un minuto de silencio, porque nuestra provincia sufrió una gran pérdida, que fue el fallecimiento del diputado Héctor Tito Stefani el día 12 de octubre, el día de la ciudad de Ushuaia cuando cumple aniversario, y extenderle nuestro respeto, cariño, en este momento tan difícil a toda su familia, sus allegados, sus amigos. Y un respeto y agradecimiento también al diputado Stefani por todo su trabajo por nuestra provincia. Realmente ha sido una pérdida muy grande, porque él ha hecho mucho desde su lugar, electo por el pueblo de Tierra del Fuego, ha trabajado mucho en una agenda muy importante, vinculada a diversos temas relacionados con el desarrollo de Tierra del Fuego, en especial con todo el desarrollo marítimo que él siempre propuso, y que bueno que creo que nuestro compromiso también es poder continuar trabajando en estos temas tan importantes para nuestra provincia y su futuro. Así es que quisiera, en su memoria, pedir un minuto de silencio y rendirle homenaje. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladora.

Se pone a consideración la moción de la legisladora Colazo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estamos en minuto de silencio.

- *Así se hace.*

Sr. PRESIDENTE.— Agustín – se refiere al legislador Coto-.

Sr. COTO.— No, está bien...era justamente la legisladora Colazo hizo la mención que quería hacer, que era recordar que... entre la última sesión y esta fue el fallecimiento de Héctor, entonces, nada, habiéndolo hecho Laura, nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Boletín de Asuntos Entrados, 6^{ta} sesión ordinaria, jueves 31 de octubre de 2024.

Asunto N° 515/24. Presidencia Resolución N° 307/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 516/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 116/24 adjuntando Decreto provincial 207/24 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Adhesión al “Programa Federal Argentina Construye Solidaria” registrado bajo el N° 20.229 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 517/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley estableciendo la paridad de género en listas electorales para elegir cuerpos colegiados electivos, conformación y reemplazos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 518/24. Presidencia Resolución N° 308/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 519/24. Presidencia Resolución N° 310/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 520/24. Presidencia Resolución N° 311/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 521/24. Presidencia Resolución N° 314/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 522/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial copia del Expediente N° 34013/18, correspondiente al convenio firmado entre partes N° 23.734.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 523/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración expresando su rechazo a lo acordado en las negociaciones secretas entre la Ministra de Relaciones Exteriores, Diana Mondino y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, David Lammy.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 524/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley de Régimen de licencias especiales para los agentes de la Administración Pública Provincial con personas con discapacidad a cargo.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 525/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 121/24 adjuntando Decreto provincial 2220/24 que ratifica el Convenio N° 25.746 de promoción de la producción, el turismo sustentable y desarrollo de las industrias culturales; celebrado con el Consejo Federal de Inversiones.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 526/24. Resolución de Presidencia N° 319/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 527/24. Resolución de Presidencia N° 322/24 declarando de interés provincial el “X Torneo de Atletismo Adaptado Jacqueline Mayorga”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 528/24. Resolución de Presidencia N° 323/24 declarando de interés provincial el Encuentro Binacional de Coros.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 529/24. Resolución de Presidencia N° 324/24 declarando de interés provincial la muestra anual “Juntos por un Futuro Sostenible: Nuestra contribución a la Agenda 2030”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 530/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria del maestro Mitsuo Inoue.

- Pedido de reserva.
Asunto N° 531/24 Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional 27.733 – Procedimientos médicos – asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.
- Girado a Comisión N°s 5 y 1.
Asunto N° 532/24. Resolución de Presidencia N° 328/24 declarando de interés provincial el 25° Aniversario de la “Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego”:
- Pedido de reserva.
Asunto N° 533/24. Bloque Provincia Grande; proyecto de resolución declarando de interés provincial la serie “Antártida Tierra de Pioneros”.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 534/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el “2° Congreso Internacional de Emergencias del Fin del Mundo y las 4° Jornadas de Emergencias y Urgencias pre hospitalarias de Tierra del Fuego”.
- Girado a archivo.
Asunto N° 535/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el “Curso Práctico sobre estrategias para la construcción de entornos accesibles”.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 536/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés cultural al festival “Vejece y Derechos. Voces desde los Territorios”.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 537/24. Resolución de Presidencia N° 332/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 538/24. Resolución de Presidencia N° 334/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 539/24. Resolución de Presidencia N° 333/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 540/24. Resolución de Presidencia N° 331/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 541/24. Poder Judicial: Oficio N° 099/24 adjuntando Acordada N° 125/24 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2025.
- Conocimiento de bloques.
Asunto N° 542/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 122/24 adjuntando Decreto provincial 2281/24 por el cual se informa el traslado del señor gobernador según lo establecido en el art. 131 de la Constitución Provincial.
- Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 557/24.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 543/24. Resolución de Presidencia N° 341/24 convocando a sesión ordinaria para el día 31 de octubre de 2024.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 544/24. Resolución de Presidencia N° 344/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 545/24. Resolución de Presidencia N° 345/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 546/24. Resolución de Presidencia N° 342/24 declarando de interés provincial el 2° Congreso Internacional de Emergencias del Fin del Mundo y las 4° Jornadas de Emergencias y Urgencias Prehospitalarias de Tierra del Fuego.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 547/24. Presidencia Resolución N° 351/24, para su ratificación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 548/24. Presidencia Resolución N° 352/24 declarando de interés provincial las 2.º Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios – Río Grande, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur “Construyendo Igualdad”.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 549/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el cumplimiento del artículo 5º de la Ley provincial 1269 (RUPE).
- Pedido de reserva.

Asunto N° 550/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo provincial lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 111/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 551/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo provincial lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 297/23.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 552/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Semana Fieguina de la Ciencia y la Tecnología 2024.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 553/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento denominado "2ª Semana Internacional de Escultismo sobre las aguas y el I Encuentro Internacional de Rovers Navales de América.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 554/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo provincial lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 300/23.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 555/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la muestra "Kariaimken en el País de las Maravillas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 556/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la muestra "Laberintos".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 557/24. Poder Ejecutivo provincial: Nota 124/24 informando prórroga al traslado del señor gobernador de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial. Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 542/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 558/24. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de ley de derogación de Legislación Obsoleta.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 559/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley modificando la Ley provincial 653.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 560/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Puertos informe si celebró Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera con el Ministerio de Transporte y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 561/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Tribunal de Cuentas informe si tomó intervención en el control de la ejecución del Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera celebrado con el Ministerio de Transporte y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 562/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto transmedia fueguino denominado "Agua Negra".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 563/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial al grupo El Circo del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 564/24. Bloque Partido Verde y Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 1º Festival Provincial de Agroecología en Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 565/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades llevadas a cabo por el Club Deportivo Atletismo Río grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 566/24. Bloque Forja: proyecto de declaración manifestando el beneplácito por la realización del evento "XIII Edición Postas Solidarias".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 567/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a la ejecución de la Ley provincial 1269.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 568/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley otorgando a los empleados de los tres poderes del Estado, un (1) día de licencia anual para la realización de estudios de detección temprana de cáncer, etc.

- Girado a Comisión N° 5 y 1.

Asunto N° 569/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la obra "La Participación Vecinal – Enfoque institucional y jurídico".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 570/24. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de ley modificando la Ley provincial 1154.

- Girado a Comisión N° 7.

Asunto N° 571/24. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de ley designando el nombre General José de San Martín a la intersección de la Ruta provincial 1.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 572/24. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de ley creando el "Fondo Específico para la Accesibilidad Urbana".

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 573/24. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de la Capacitación en la Temática de Personas con Discapacidad para todos los empleados y funcionarios de los tres poderes del Estado.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 574/24. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria y obra del artista Javier Rivero.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 575/24. Dictamen de Comisiones N° 3 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 135/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley creando el Cuerpo de Guardaparques de la Provincia, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 576/24. Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 649/23 Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificando la Ley provincial 777, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 577/24. Bloques Forja; Partido Justicialista; Partido Verde; Somos Fueguinos; Provincia Grande; Sumemos Tolhuin; Movimiento Popular Fueguino; y La Libertad Avanza: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación de los alumnos del último año de la Escuela Modelo Integral (EMEI); en el marco del Convenio Específico de Colaboración.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 578/24. Bloques Forja; PJ; Partido Verde; Somos Fueguinos; Provincia Grande; Sumemos Tolhuin; M.P.F. y La Libertad Avanza: proyecto de resolución declarando de interés provincial la iniciativa ¡Movete! Corre – Caminata por la Prevención del Cáncer".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 579/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 4º Expo Agroproductiva de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 580/24. I.P.V: Nota 1760/24 solicitando autorización para ocupar vacantes de acuerdo a lo estipulado por la Ley provincial 1422.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 581/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la visita de la politóloga Rafaella Natale.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 582/24. Bloque Forja; Somos Fueguinos; PJ; Sumemos Tolhuin y La Libertad Avanza: proyecto de ley modificando la Ley provincial 607.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 583//24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial al 4º Encuentro Austral; al I Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego "Inclusión Eco Lúdicas y Recreación" y al III Encuentro Provincial de Juegos de Mesa y Rol 2024.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 584/24. Bloques Movimiento Popular Fueguino; La Libertad Avanza; Forja y Somos Fueguinos: proyecto de ley modificando la Ley provincial 887.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 585/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la "Diplomatura de Ultrasonografía en Nefrología e Intervencionismo, Capacitación En POCUS, Ecografía realizada en Pie de Cama".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 586/24. Bloques Forja y PJ: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Curso de Formación y Entrenamiento de Enfermería en Diálisis Peritoneal.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 587/24. Bloques Partido Justicialista; M.P.F; Forja; Somos Fueguinos; Sumemos Tolhuin; Partido Verde; La Libertad Avanza y Provincia Grande: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento International Winter Swimming Festival.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 588/24. Bloques Forja; Somos Fueguinos y PJ: proyecto de ley de Financiamiento Básica del Sistema Educativo Provincial.

- Girado a Comisión N° 4 y 2.

Asunto N° 589/24. Bloque Forja: proyecto de ley modificando la Ley provincial 201.

- Girado a Comisión N° 1.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, tiene la palabra el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Presidente, solamente para apartarme del Reglamento y pedir si me acompañan mis pares para incorporar dos declaraciones de interés.

Una es sobre el ballet Que Dejan Huellas, es un ballet de danza folclórica de Río Grande.

Y el otro es una actividad que se llevó a cabo el día 29, el 1 de noviembre en Ushuaia y el 5 de noviembre en Tolhuin, que tiene que ver con promover la participación activa de los estudiantes en la Transformación Educativa, con un Programa que se llama "Tu Voz Cuenta", donde escuchamos a los jóvenes cuando nosotros nos cuenten cuál es su postura, que no sean solamente receptores de la educación, sino que sean agentes de cambio con el lema "Tu Voz Cuenta".

Nada más. Incorporar estas dos declaraciones, para ser votadas en el día de la ficha, si me acompañan mis pares. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Quedan incorporadas al Orden del Día y al Boletín. Orden del Día N° 63, Asunto N° 590. Orden del Día N° 64, Asunto N° 591.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el legislador, Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Presidente, es para solicitar también apartarnos del Reglamento y requerir el acompañamiento de mis pares para que se incorpore al Boletín de Asuntos de Entrados y al Orden del Día, dos proyectos de declaración. Uno tiene que ver con la participación de Jorgito Salomón, enfermero en un Simposio Internacional de la Enfermería Escolar, y otro que tiene que ver con declarar de interés la actuación institucional de una Institución Pública de la Tierra del Fuego, de Ushuaia en particular, y la EMEI.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora al Boletín y al Orden del Día.

Mociones

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Señor Presidente, es para incorporar fuera del Orden del Día dos declaraciones de interés provincial.

Una que tiene que ver con el colegio Don Bosco, es una exposición que hacen los chicos de segundo grado, "Descubrí la fauna de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Y por otro lado un pedido de la Cámara de Comercio de Río Grande que tiene que ver con declarar interés provincial, el Circuito Binacional, Ruta del Fuego.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Pino. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Queda incorporado al Boletín y al Orden del Día.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente, es para apartarme del Reglamento y solicitar la incorporación de dos asuntos al Boletín de Asuntos ingresados.

El primero es un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas, que tiene que ver con extender el período de trabajo para dictaminar en la Legislatura.

Y el segundo es un proyecto de resolución para modificar el Reglamento de la Cámara que solicitamos giro a la Comisión N° 1. Este proyecto, señor presidente, entre otras cosas prevé la creación de una comisión en el marco de la Legislatura de carácter permanente de innovación con la facultad de dictaminar sobre cuestiones vinculadas a las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, el desarrollo tecnológico de la información, los derechos en el mundo digital de la innovación y los escenarios futuros.

Entendemos que el desarrollo de este tipo de tecnologías en los últimos años tiene un avance de una magnitud muy importante. Necesitamos crear ámbitos de discusión en la provincia que nos permitan contemplar los desarrollos que allí se realizan y poder incorporar también esta mirada al desarrollo productivo provincial.

Comisiones de estas características se han creado en el Senado de Brasil, en el Senado de Chile, en el Congreso de Paraguay y también en la Asamblea General de Uruguay. Es el lineamiento de la CEPAL poder trabajar en aspectos institucionales que nos permitan fortalecer las capacidades de gobernanza, incluyendo la capacidad de pensar el futuro e incluyendo los desarrollos de inteligencia artificial.

Así que vamos a solicitar entonces la incorporación de una resolución para ser tratada sobre tablas y la incorporación de una resolución para ser girada a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladora.

Se pone en consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Presidente, para que por Secretaría me puedan dar el número de asunto de la resolución que va a ser tratada sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— El número de asunto, perdón, 596, el Orden del Día N° 69.

Si les parece, hacemos un cuarto intermedio mientras terminan de ordenarse los chicos de Secretaría Legislativa con todas las incorporaciones.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 11:43.*

- *A las 11:55.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio. Por favor, silencio la barra.
Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos de Entrados.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Señor presidente, para solicitar se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos Particulares, porque fueron debidamente tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria por todos los legisladores.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone en consideración de los señores legisladores, el Boletín de Asuntos de Entrados, tal cual fue leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “6º Sesión Ordinaria, jueves 31 de octubre del 2024. Orden 1, Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19 de septiembre del 2024, (sesión ordinaria).

Orden del Día N° 02. Asunto N° 543/24.

Orden del Día N° 03. Asunto N° 515/24.

Orden del Día N° 04. Asunto N° 518/24.

Orden del Día N° 05. Asunto N° 519/24.

Orden del Día N° 06. Asunto N° 520/24.

Orden del Día N° 07. Asunto N° 521/24.

Orden del Día N° 08. Asunto N° 526/24.

Orden del Día N° 09. Asunto N° 527/24.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 528/24.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 529/24.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 532/24.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 537/24.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 538/24.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 539/24.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 540/24.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 544/24.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 545/24.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 546/24.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 547/24.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 548/24.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 530/24.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 533/24.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 535/24.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 536/24.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 552/24.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 553/24.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 555/24.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 556/24.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 562/24.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 563/24.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 564/24.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 565/24.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 569/24.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 574/24.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 577/24.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 578/24.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 579/24.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 581/24.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 583/24.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 585/24.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 586/24.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 587/24.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 522/24.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 549/24.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 560/24.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 561/24.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 567/24.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 550/24.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 551/24.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 554/24.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 516/24.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 525/24.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 542. En conjunto con el Asunto N° 557/24.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 523/24.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 566/24.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 575/24.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 576/24.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 438/24.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 238/24.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 463/23.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 429/23.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 590/24.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 591/24.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 592/24.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 593/24.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 594/24.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 595/24. Y Orden del Día N° 69. Asunto N° 596/24.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración de los señores legisladores, el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVA.— Orden del Día...

Moción

Minuto de silencio por los fallecimientos de Carlos Cequeira y Marcelo Castro

Sr. COTO.— Pido la palabra

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Agustín Coto.

Sr. COTO.— Sí, para no olvidarnos, para mocionar, previo a entonar la Marcha de Malvinas, hacer también un minuto de silencio por los fallecimientos de Carlos Cequeira y lamentablemente hace un par de días, el ayudante de segunda de la Prefectura Naval de Argentina, Marcelo Castro, en el puerto de la ciudad de Ushuaia, el día de ayer.

Recordar, en el caso del Veterano de Guerra de Malvinas, Carlos Cequeira, que es uno de los primeros dos argentinos que la noche del 1º de abril, en realidad, un par de horas antes de lo que recordamos, fueron los primeros dos argentinos en tocar las Islas con Bernardo Schweizer, que todavía vive y que era el oficial a cargo, pero que había sido instruido por el *negro* Cequeira, entonces, me parece que es una oportunidad, previo a la entonación de la Marcha de Malvinas, hacer un minuto de silencio en recuerdo de ambos. Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Perfecto. Se pone a consideración la moción del legislador Agustín Coto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Entonces, antes del cierre de la sesión, haremos el minuto de silencio.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesión

Sec. LEGISLATIVA.— Orden Nº 1. Aprobación de diarios de sesiones de fecha 19 de septiembre del 2024, sesión ordinaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración de los señores legisladores el Orden del Día Nº 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Mociones

Sra. VUOTO.— Presidente, es para solicitar el tratamiento en conjunto del Orden del Día Nº 2 al Orden del Día Nº 10, del Orden del Día Nº 12 al Orden del Día Nº 54, incorporándose el Orden del Día Nº 56 y el Orden del Día Nº 63 al 69. Por tratarse todos ellos de resoluciones de presidencia, declaraciones de interés, pedidos de informe y reconocimientos de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración...

Sra. VUOTO.— Perdón, tratamiento en conjunto y omisión de lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos mocionados por la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura del Orden del Día Nº 11 y del Orden del Día 55.

Sr. PRESIDENTE.— Nos faltaría poner a consideración la aprobación...

Sra. VUOTO.— Perdón.

Sr. PRESIDENTE.— Pero es lo mismo, si quieren, ya dejamos ordenado y después sometemos votación.

Sra. VUOTO.— Exacto. Podemos hacer eso y ya dejamos ordenado los dos bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado y el tratamiento en conjunto.

- 2 -

Asuntos N^{os} 543, 515, 518, 519, 520, 521, 526, 527, 528, 537, 538, 539, 540, 544, 545, 546, 547, 548, 530, 533, 535, 536, 552, 553, 555, 556, 562, 563, 564, 565, 569, 574, 577, 578, 579, 581, 583, 585, 586, 587, 522, 549, 560, 561, 567, 550, 551, 554, 516, 525, 542(en conjunto con el Asunto N° 557), 523, 566, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596/24.

Resoluciones de Presidencia; Declaraciones de Interés y Decretos Provinciales.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el tratamiento en conjunto de los órdenes del Día N^{os} 2 al 10, del 12 al 54, el 56. Y del 63 al 69. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver texto en Anexo I)*

- 3 -

Asuntos N^{os}529 y 532/24

Resolución de Presidencia y Declaración

Sra. VUOTO.— Los órdenes del Día N^{os} 11 y 55 corresponde someter a votación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el tratamiento de los órdenes del Día N^{os} 11 y 55. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver texto en Anexo I)*

Sra. VUOTO.— Correspondería continuar con el Orden del Día N° 57.

Sr. PRESIDENTE.—¿Estás? ¿Qué querés? ¿Estás o pedimos un cuarto intermedio? –se refiere al personal de la Secretaría Legislativa- ¿Se dispone un cuarto intermedio sobre bancas?

- Los legisladores asienten.

Sr. PRESIDENTE.— Les pido por favor que nos quedemos, así continuamos.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 12:04.

- A las 12:05.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

- 4 -

Asunto N° 575/24

Creación del Cuerpo de Guardaparques

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión Conjunta N°s 3 y 2 en mayoría
Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles y la N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 135/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley creando el cuerpo de Guardaparques de la provincia; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente. Sala de Comisión, 29 de octubre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Creación del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

TÍTULO I

Creación y Misión

Artículo 1º- Créase el Cuerpo de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo público estatal que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2º.- Es misión del Cuerpo de Guardaparques el control, la custodia, la fiscalización y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, creadas en el marco de la Ley provincial 272: Ecología - Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: Creación y de todas aquellas a crearse en un futuro, así como la asistencia en el cuidado del ambiente provincial.

TÍTULO II

Atribuciones y Jurisdicción de Actuación de los Guardaparques

Artículo 3º- Son atribuciones y funciones del personal del Cuerpo de Guardaparques en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, las establecidas por la Ley provincial 272, por su Decreto reglamentario y, sin perjuicio de otras que se determinan por la autoridad de aplicación, las siguientes:

- a) controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de la Ley provincial 272, de las leyes que integran el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sus decretos y normas reglamentarias y todas las normas de aplicación en las Áreas Naturales Protegidas provinciales;
- b) custodiar los recursos naturales y culturales existentes asociados a las Áreas Naturales Protegidas provinciales;
- c) participar de los procesos de diseño, planificación, ejecución y gestión y en la verificación del cumplimiento de los planes de manejo de cada Área Natural Protegida provincial;
- d) prevenir y hacer cesar toda acción, hecho u omisión que atente contra la estabilidad e integridad del medio natural, recursos y demás bienes del patrimonio natural;

- e) identificar, controlar y registrar el acceso, circulación y permanencia de visitantes y vehículos terrestres, marinos y aéreos en las Áreas Naturales Protegidas provinciales; controlar y prohibir la introducción y circulación de productos o especies de cualquier naturaleza que constituyen amenazas para la preservación del área protegida bajo su custodia;
- f) en ejercicio de sus facultades y de lo establecido en la Ley provincial 272, el personal de Guardaparques puede demorar los vehículos que ingresen y permanezcan en las Áreas Naturales Protegidas hasta que se presenten las autoridades judiciales y de seguridad;
- g) prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de las personas y los bienes tutelados por las normas y asegurar los medios de prueba dando inmediata intervención a la autoridad competente que corresponda;
- h) realizar toda gestión operativa que fuere necesaria para el cumplimiento de los fines del Cuerpo en las Áreas Naturales Protegidas provinciales; contribuir activamente en el control de especies exóticas dentro de las Áreas Naturales Protegidas provinciales pudiendo prestar colaboración en otras áreas de la Provincia siempre y cuando dichas actividades sean coordinadas y autorizadas por el responsable de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación;
- i) requerir la exhibición de toda documentación otorgada por el organismo público competente a personas humanas y representantes o dependientes de personas jurídicas públicas o privadas para realizar actividades dentro de las Áreas Naturales Protegidas provinciales a fin de constatar el cumplimiento de la normativa;
- j) prevenir e informar inmediatamente al superior jerárquico la presencia de asentamientos humanos, incendios forestales e introducción de especies exóticas como así también toda acción identificada como perjudicial en las Áreas Naturales Protegidas provinciales;
- k) no permitir el ingreso de las personas que la autoridad de aplicación determina en función del Registro Provincial de Infractores;
- l) presentar propuestas para celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales a los fines de lograr una gestión integral del ambiente provincial;
- m) intervenir prioritariamente en el auxilio de visitantes y pobladores en caso de extravío, accidentes y/o contingencias naturales ocurridas dentro de las Áreas Naturales Protegidas provinciales bajo su custodia de conformidad con las disponibilidades de servicio y siempre que no se ponga en peligro su integridad física o la de otra persona; y
- n) ejercer el poder de policía dentro de las Áreas Naturales Protegidas provinciales en las materias que sean competencia del Ministerio de Producción y Ambiente, o la que en un futuro la reemplace, en todo el ámbito de la Provincia debiendo labrar acta de verificación ante la comisión de un hecho, obra, acción u omisión que constituya presunta infracción a la normativa indicada en el inciso a) del presente artículo.

Artículo 4º.- Las actas que sean labradas por los Guardaparques en el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento de la normativa ambiental y de conservación vigente, tendrán plena validez legal como instrumentos públicos. Dichas actas constituirán prueba suficiente para la constatación de infracciones, sin perjuicio de la posterior verificación de los hechos en sede administrativa o judicial, según corresponda. Los Guardaparques podrán documentar mediante estas actas cualquier acción u omisión que implique un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de áreas naturales.

Artículo 5º.- Las funciones educativas, de investigaciones e interdisciplinarias del Cuerpo de Guardaparques son:

- a) colaborar en el diseño, planificación y ejecución de actividades de interpretación y educación ambiental formal y no formal;
- b) participar en planes de educación y capacitación ambiental;
- c) brindar información y asesoramiento a visitantes, guías, pobladores y residentes sobre las Áreas Naturales Protegidas;
- d) participar en programas de investigación, planificación y desarrollo que se efectúen dentro de las Áreas Naturales Protegidas, integrando equipos multidisciplinarios, interviniendo en áreas de monitoreo, observación y toma de datos para investigación cuando fuera encomendado por la autoridad jerárquicamente superior;
- e) detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental en las Áreas Naturales Protegidas bajo su custodia, sugiriendo y aplicando, dentro de sus atribuciones y conocimientos, las medidas tendientes a mitigar el mismo; y

- f) organizar y realizar actividades con habitantes y comunidades vecinas a las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 6°.- En caso de tentativa o comisión de delitos o infracciones en jurisdicción de Áreas Naturales Protegidas Provinciales, de la competencia del Cuerpo de Guardaparques, y si las circunstancias así lo requieran, este solicitará el auxilio de la fuerza pública competente.

Título III

Deberes y Derechos

Artículo 7°.- Son deberes del personal del Cuerpo de Guardaparques:

- a) desempeñar con dignidad, probidad, diligencia y eficiencia las atribuciones, deberes y ejercicio de derechos establecidos en esta ley y la Ley provincial 272, sus reglamentaciones y modificatorias, resoluciones y demás órdenes impartidas por la superioridad jerárquica;
- b) ejecutar lo establecido en los planes de manejo y planes operativos y en otros instrumentos de planificación, como así también participar en su formulación; abstenerse de ejercer actividades lucrativas o no lucrativas que interfieran o perjudiquen sus funciones específicas o que sean contrarias a los principios y objetivos de esta ley;
- c) custodiar, mantener en buen estado y utilizar adecuadamente equipos y medios de movilidad provistos e informar el estado y variaciones de los mismos;
- d) operar los equipos de comunicaciones de acuerdo con la reglamentación;
- e) mantener la conservación y limpieza de las unidades operativas, centros de interpretación infraestructura y bienes a su cargo;
- f) llevar los registros de acceso a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales;
- g) controlar el desempeño de concesionarios u operadores de servicios en áreas de su competencia;
- h) habilitar un registro de datos en el que se asiente lo referente a la diversidad biológica presente en el área estadística de visitantes y al Registro de Infractores;
- i) registrar los movimientos de fauna, datos que deben ser elevados periódicamente;
- j) registrar las comunicaciones, movimiento vehicular cómo así también todas las sugerencias que hagan a un mejor funcionamiento del área;
- k) preparar y elevar los informes correspondientes operativos de control y vigilancia de cualquier misión encomendada;
- l) mantener la confidencialidad y discreción respecto a los operativos de control y vigilancia;
- m) vestir adecuadamente el uniforme que se le provea debiendo guardar decoro y buena presencia;
- n) cumplir con los traslados y permanencias en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales en razón del servicio que se debe cumplir;
- ñ) cumplir aquellos deberes que reglamente la autoridad de aplicación de esta ley; y
- o) brindar atención, información y asesoramiento a todos los visitantes de las áreas naturales protegidas de la provincia.

Artículo 8°.- Son derechos del personal del Cuerpo de Guardaparques:

- a) recibir la capacitación necesaria para su perfeccionamiento profesional y para un mejor ejercicio de sus funciones;
- b) recibir uniforme reglamentario, equipo de campaña y medios de transporte acordes con las características del destino asignado;
- c) ascender en el Escalafón de guardaparques en los términos establecidos en la reglamentación de esta ley y demás normativa vigente, de acuerdo a calificaciones, antigüedad, capacitación, menciones o distinciones;
- d) ejercer las facultades, atribuciones y funciones que por esta ley y demás normativas vigentes corresponda;
- e) recibir por parte del Estado provincial los medios de transporte correspondientes a fin de facilitar el traslado de su personal y control de su competencia y asegurar las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones; y
- f) percibir remuneración por su labor y todo tipo de suplementos adicionales, premios, estímulos, viáticos, compensaciones y asignaciones de acuerdo al cargo y categoría en que revistan y que se establezca en la reglamentación y los convenios pertinentes.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación deberá prever que de forma progresiva se logre contar con puestos de guardaparques debidamente adecuados para el trabajo, la ejecución de tareas y el pernocte del personal en cada una de las áreas protegidas creadas y a crearse respetando lo establecido por esta ley y la normativa laboral vigente.

Título IV

Escalafón y Organización del Cuerpo de Guardaparques

Artículo 10.- Créase el Escalafón del Cuerpo de Guardaparques Provinciales dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 11.- El Cuerpo Provincial de Guardaparques estará compuesto por los tres agrupamientos indicados en el presente:

- a) Agrupamiento Guardaparques;
- b) Agrupamiento Auxiliares de Guardaparques; y
- c) Agrupamiento Operación, Logística y Departamento Administrativo.

Estará compuesto como mínimo por una dotación de cuarenta 40 agentes, de los cuales el 70% corresponderá al Agrupamiento Guardaparques, 20% pertenecerán al Agrupamiento Auxiliares de Guardaparques y 10% al Agrupamiento de Operación, Logística y Departamento Administrativo.

Se realizarán los mejores esfuerzos para alcanzar el cuerpo mínimo establecido en el presente artículo en un plazo de cinco años. Dicha dotación mínima, una vez fijada, deberá ser respetada en todo momento y no podrá ser reducida por debajo de los parámetros establecidos.

Una vez cumplido este objetivo, la autoridad de aplicación realizará los análisis y proyecciones anuales necesarias de acuerdo a la superficie de áreas protegidas para ampliar la dotación del Cuerpo Provincial de Guardaparques.

Artículo 12.- Los agrupamientos del Cuerpo Provincial de Guardaparques estarán integrados de la siguiente forma:

- a) el Agrupamiento Guardaparques del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado exclusivamente por agentes que posean título universitario, terciario y/o similar o superior de Guardaparques habilitante y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento que tengan en las incumbencias del título, realicen tareas afines;
- b) el Agrupamiento Auxiliar Guardaparques del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes con título técnico a fin de que con su formación aporten al manejo de las áreas protegidas y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas en colaboración con el Agrupamiento Guardaparques;
- c) el Agrupamiento Operación, Logística y Departamento Administrativo del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas de operación y logística en colaboración con los demás Agrupamientos en las Áreas Naturales Protegidas y/o fuera de ellas a requerimiento del Cuerpo.

Artículo 13.- Conforme a las tareas que los agentes del Cuerpo Provincial de Guardaparques realizan a diario, mediante esta ley se reconocen las condiciones de trabajo de alta exigencia física en el desempeño de sus funciones en áreas agrestes y necesidad de disponibilidad permanente. La autoridad de aplicación fijará los correspondientes derechos de compensación y/o adicionales en forma conjunta con los demás derechos y deberes reconocidos y establecidos en esta ley y la normativa general.

Artículo 14.- El Cuerpo de Guardaparques es conducido por una Dirección del Cuerpo de Guardaparques y organizado en forma centralizada en lo administrativo y descentralizada en lo operativo a través de Jefaturas de Zona, que la autoridad de aplicación determina en función de la organización.

La Dirección del Cuerpo de Guardaparques es ejercida por un (1) agente de planta permanente con el cargo de Director de Cuerpo de Guardaparques.

Artículo 15.- Para ser designado como Director del Cuerpo de Guardaparques debe considerarse la formación de nivel terciario o superior acuerdo a las funciones y trayectoria profesional en la administración de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 16.- Es competencia de la Dirección del Cuerpo de Guardaparques:

- a) organizar y conducir operativamente el Cuerpo de Guardaparques en el marco de las normas legales y reglamentarias;
- b) coordinar con la Dirección General de áreas protegidas, biodiversidad y conservación la gestión, vigilancia y control en las áreas;
- c) proponer y participar en la adopción de medidas tendientes a la mejora del servicio de Guardaparques;
- d) coordinar con los jefes de Zona y jefes de Áreas Naturales Protegidas, las áreas de gestión, vigilancia, control y patrullaje que demandan según su necesidad en la distribución geográfica y problemática de cada sector;
- e) impartir al personal del Cuerpo de Guardaparques las instrucciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los objetivos de esta ley y de la Ley provincial 272 y su reglamentación;
- f) ejercer el control y conducción de las dependencias que compongan su estructura;
- g) planificar y evaluar las actividades y tareas a desarrollar por el Cuerpo de Guardaparques;
- h) participar en la planificación y desarrollo de programas de difusión y educación e interpretación ambiental;
- i) representar el Cuerpo de Guardaparques en actos oficiales;
- j) determinar destino y función del personal del Cuerpo de Guardaparques;
- k) proponer un proyecto de reglamentación de esta ley como si también las modificaciones que resulte necesario introducir;
- l) intervenir en los procesos sumariales realizando informes ampliatorios de las actas labradas por el personal del Cuerpo;
- m) mantener permanentemente informado de las actuaciones del Cuerpo al Director General de áreas protegidas, biodiversidad y conservación o el área que en el futuro la reemplace;
- y
- ñ) tomar medidas de urgencia y seguridad en salvaguarda de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.

Artículo 17.- Encuádrase en el nuevo Escalafón del Cuerpo de Guardaparques Provinciales a los agentes de planta permanente y planta transitoria que actualmente revisten funciones como Guardaparques Provincial o como Auxiliar/Ayudante de Guardaparques en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 18.- Las insignias distintivas y símbolos adoptados por el Cuerpo de Guardaparques, como así también las características distintivas de sus vehículos y equipos son exclusivos y no pueden ser utilizados en forma igual o similar por ninguna otra institución pública o privada.

Artículo 19.- Autorízase al Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en esta ley, en concordancia con lo que prevea la reglamentación. Esto incluye la incorporación anual de un mínimo de dos (2) guardaparques en el Escalafón correspondiente, hasta alcanzar la cobertura total de control en todas las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, conforme al artículo 11 de esta ley.

Artículo 20.- Créase el Programa de Voluntarios de Áreas Naturales Protegidas Provinciales (PVAPP), que tendrá como fin realizar tareas específicas de apoyo al personal del Cuerpo de Guardaparques.

Artículo 21.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaria de Ambiente de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 22.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, el 31 de julio de cada año como "Día del Guardaparque Provincial".

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 24.- Cláusula transitoria. Hasta que se produzca la reglamentación de la presente, se aplicará de manera supletoria el Decreto Provincial N° 1331/23 y sus modificaciones.

Artículo 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Moción

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchísimas gracias.

Quisiera hacer referencia antes de la votación a este proyecto tan importante y trascendental para nuestra provincia, para el cuidado de su biodiversidad y también para la protección, el reconocimiento y la visibilización de la tarea que llevan adelante los guardaparques de nuestra provincia, que están aquí presentes, a quienes quiero agradecerles su presencia, a todos y a todas ellas también, a la directora de biodiversidad y conservación, a la bióloga *Malú* Carranza, a todo su equipo, a trabajadoras como Nora y Silvia, que son jubiladas de esa área pero que han trabajado mucho también por este proyecto de ley que tiene muchos antecedentes. Nosotros, desde el Partido Verde, lo hemos presentado en la gestión anterior, ha perdido estado parlamentario y lo volvimos a presentar en esta nueva gestión, pero este proyecto nace en el año 2009. En el año 2014 es el otro antecedente.

Voy a empezar, porque me anoté para ser bien precisa. La primera propuesta fue el Asunto N° 042 del año 2014. Luego, tres años después, el entonces legislador Daniel Harrington propone el asunto que ingresa como N° 212 del año 2017, que es como proyecto de Ley Creando el Cuerpo de Guardaparques Provincial. Después, desde el mismo bloque se propone ingresar el asunto nuevamente bajo el N°116 del año 2019 y en el año 2019 el señor Jorge Troche, que es guardaparque, que está aquí presente junto a otros guardaparques más, presentaron 32 planillas que constan 632 firmas en apoyo a estos asuntos.

Nosotros, desde el Partido Verde, tenemos una mirada que también fue parte de la propuesta de trabajo que le llevamos a los vecinos para que nos acompañen, que es un conjunto de leyes que tienen esta mirada para el desarrollo sostenible de nuestra provincia, que compartimos con muchas personas, instituciones y organizaciones que son un conjunto de leyes que ya hemos podido lograr avanzar en una votación por unanimidad que se han dado en la gestión anterior y en esta gestión y parte de esas leyes, como fue la creación del área natural protegida, Glaciar Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico, Península Mitre, el fondo de creación de áreas protegidas, las leyes de educación ambiental, como lo fue la adhesión a la ley Yolanda. Hemos presentado este proyecto que hoy, luego de tantos años, va a ver su institucionalización, que es la Creación del Cuerpo de Guardaparques de nuestra provincia, que ha sido leído por Secretaría, donde muy bien se enuncian todas las misiones, las funciones, los derechos y los deberes de estos guardaparques.

Y en realidad esto es muy importante, visibilizar lo que realizan los guardaparques. Ellos son las personas implicadas en la protección práctica y en la preservación de todos los aspectos de las áreas naturales protegidas, tanto de los bienes naturales como de los sitios históricos y culturales, se vinculan directamente con las comunidades locales y su rol radica en ser agentes de protección de estos ecosistemas que cumplen diversas funciones, que van desde el control y la vigilancia de estas áreas hasta la atención a los visitantes el trabajo con pobladores y comunidades locales, actividades de Educación Ambiental, apoyo a Investigaciones Científicas, el desarrollo de Programas de Control de Especies Exóticas Invasoras y un importante rol en la prevención y el combate de incendios, articulando entre las Políticas Públicas y las comunidades locales donde operan, garantizando la conservación de la biodiversidad. Luego tenemos un antecedente que es central, que nos dio mucha fuerza para poder tratar este asunto en la Comisión N° 3 y en la Comisión N° 2 de la Legislatura, que es el Decreto provincial 1331 del año 2023, donde el Poder Ejecutivo aprueba el escalafón del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia, así como su estructura orgánica y los requisitos y requerimientos necesarios para poder acceder a los agrupamientos del Cuerpo, que sufrió una modificación en el año 2024, en este año, mediante el Decreto 113 firmado por el gobernador Gustavo Melella.

- Ocupa la Secretaria Legislativa, el señor Matías Blanco.

Sra. COLAZO.— Esto fue importante porque nosotros, en base a este decreto, lo que queremos es consolidarlo en una ley para que se transforme en una política pública y así la conservación de la biodiversidad y todo este sistema de leyes que venimos trabajando se transformen en políticas de Estado, es decir, que estén avaladas por todos los espacios políticos y por todo el pueblo de Tierra del Fuego en los sucesivos gobiernos que vengan. En el caso de un decreto puede ser derogado por otro gobierno que venga en el futuro, en cambio una ley que contiene el consenso totalitario de todas

las fuerzas políticas ya transforma esta decisión de un decreto en una mirada ya de política pública en el largo plazo. Por eso para nosotros es central poder también darle estabilidad laboral a los Guardaparques, asegurando que cuenten con un régimen laboral específico que regule sus derechos y sus obligaciones.

También estamos profesionalizando la Gestión y la Conservación Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas, promoviendo un enfoque integral y duradero en la protección de estos espacios, lo que va a resultar en un fortalecimiento de la gestión ambiental y de la biodiversidad en la provincia.

Esta ley además consolidará un marco regulatorio, permitiendo que los Guardaparques realicen sus funciones de manera más eficiente y coordinada, contribuyendo significativamente a la preservación del patrimonio natural y cultural de Tierra del Fuego.

Realmente es innegable la relevancia que tienen los Guardaparques en su labor cotidiana destinada a la preservación y a la conservación de las Áreas Naturales Protegidas y también cuando suceden hechos difíciles y tristes como lo fue el incendio del año 2022 en la Reserva provincial Corazón de la isla, con un saldo de más de 8.000 hectáreas de bosque nativos, pastizales y turberas afectadas, que fue el incendio más grande que tuvimos en la historia de la provincia. Por eso es central lograr la aprobación de este tipo de leyes que, como mencionaba hace minutos, va acompañada de la Ley 1530, que es la creación del Fondo de Fortalecimiento Específico para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia.

Y también actualmente estamos trabajando en la Comisión N° 3, junto a todos los integrantes, en un proyecto de ley que busca institucionalizar la Unidad Provincial del Manejo del Fuego en una propuesta similar a esta, que es para darle jerarquía de ley al escalafón que regula a los brigadistas.

También otra ley muy importante que hemos sancionado por unanimidad en esta Cámara es la Ley 1550, que da todo un marco para la Prevención de Incendios Forestales en nuestra provincia y que también vemos que ahora actualmente, que estamos en temporada de alto riesgo de incendios forestales ya desde el Poder Ejecutivo y de todas las áreas de ambiente de la provincia, se está trabajando fuertemente en su cumplimiento y en las campañas de prevención y de comunicación para poder concientizar a toda la población.

Otra de las cuestiones, y ya para ir finalizando, es importante que con este tipo de leyes también estamos dando cumplimiento a los compromisos a nivel internacional que hizo nuestro país en el marco de diversos congresos mundiales, en el marco de Naciones Unidas, y hace poquitos días, en el día de ayer, terminó en Cali, en Colombia, la Cumbre de la Biodiversidad, que viene a promover este tipo de acciones por parte de los Estados con metas bien claras y con indicadores donde los países asumen compromisos para proteger la biodiversidad y nosotros desde Tierra del Fuego, desde nuestra provincia, estamos contribuyendo también en la consecución de estas metas y estamos, también protegiendo 1.200.000 hectáreas de superficies de Áreas Naturales protegidas que tiene hoy nuestra provincia, son ocho Áreas Naturales protegidas que abarcan esta superficie entre Superficie Marina y Terrestre, pero seguramente vamos a tener muchas áreas más hacia adelante y por eso tenemos que ir consolidando este cuerpo y nosotros establecimos como propuesta un mínimo, que es un mínimo que está establecido por ley, que tiene un plazo de cumplimiento y que esperamos en las nuevas proyecciones que siga creciendo, enriqueciéndose y sobre todo cumpliéndose esta ley donde la infraestructura y todo lo que necesitan los guardaparques va a estar dado también por el cumplimiento de la Ley de la Creación del Fondo de las Áreas....

- Ocupa la Secretaría Legislativa, la señora Andrea Rodríguez.

Sra. COLAZO.— ...Protegidas, a donde se van a poder generar los recursos para poder nutrir e implementar estos planes de manejo para las ocho áreas de nuestra provincia.

Y ya para cerrar quiero hacer referencia a algo importante. Cuando nosotros protegemos el ambiente, también estamos protegiendo el trabajo de los fueguinos y de las fueguinas.

En la comisión estuvieron presentes funcionarios de la ciudad de Tolhuin donde ellos están rodeados por cuatro Áreas Naturales Protegidas y vemos cómo se está desarrollando económicamente Tolhuin a partir del turismo de naturaleza, cómo lo hace la ciudad de Ushuaia y queremos que esta industria del turismo de naturaleza crezca, siempre en resguardo de nuestros recursos naturales.

Por eso cuando estamos legislando sobre estos temas también tenemos que tener en consideración que estamos protegiendo el trabajo de miles y miles de familias de nuestra provincia.

Esto me parece muy importante porque son formas de desarrollo alternativas nuevas que respetan la naturaleza, que nos dan buena calidad de vida para los trabajadores y ojalá en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego también en un futuro podamos tener la formación de la carrera de Técnicos Guardaparques, porque necesitamos también brindar todas estas carreras nuevas para el desarrollo sostenible de Tierra del Fuego que se den y se dicten acá en nuestra provincia.

Por último quisiera agradecer a todos los legisladores y las legisladoras por acompañar esta propuesta, por estar comprometidos con este tipo de proyectos porque vamos avanzando en la agenda Socioambiental de la provincia y realmente este es un logro de todos, de todo el Poder Legislativo; del Poder Ejecutivo también. Quiero agradecerles el apoyo, mencionar al jefe de Gabinete Agustín Tita y a la licenciada Ayelén Bóryka que es la subsecretaria de Gestión de los Recursos Naturales de Control y Fiscalización, porque con ellos hemos trabajado mucho en el texto de la ley y agradecer el apoyo a ustedes, a mis pares y bueno proceder a la votación.

Muchas gracias señor presidente.

Y luego de la votación si podemos hacer un pequeño cuarto intermedio para tomar una fotografía junto a nuestros guardaparques que después ya se van a las áreas a trabajar, a seguir trabajando y entregarles una copia del proyecto del dictamen a la directora para que puedan llevarse. Muchas gracias. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

Se pone en consideración la moción de la legisladora Laura Colazo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Entonces al finalizar la votación hacemos un cuarto intermedio. Por tratarse de un proyecto de ley corresponde votación nominal. Por Secretaría tomamos la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomas; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

- *Ausente Graciana Natalia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Aplausos)*

Tenía previo a la moción de Laura un pedido de la palabra Agustín –se refiere al legislador Coto- ¿no?

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio

- *Son las 12:35.*

- *A las 12:53.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con la lectura y tratamiento del Orden del Día.

- 5 -

Asunto N° 576/24

Creación del Servicio Penitenciario

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión Conjunta N°s 6 y 1 en mayoría Cámara Legislativa: La comisión N° 6 "Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos" y N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos.

Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 649/23 Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificando la Ley provincial 777 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 29 de octubre de 2024.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 777 -Servicio Penitenciario Provincial. Creación-, por el siguiente texto:

“Artículo 8º.- La Dirección Provincial como organismo responsable de la conducción del Servicio Penitenciario, está constituida por:

- I. Dirección Provincial;
- II. Subdirección Provincial;
- III. Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciario;
- IV. Dirección de Trato y Tratamiento;
- V. Departamento de Administración Económica y Financiera;
- VI. Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias;
- VII. Departamento de Estudios en Contexto de Privación de la Libertad;
- VIII. Departamento de Asistencia Médica;
- IX. Secretaria General; y
- X. Asesoría Jurídica.”

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 8ºbis a la Ley provincial 777, con el siguiente texto:

“Artículo 8ºbis.- El Departamento de Estudios en Contextos de Privación de la Libertad estará a cargo de un funcionario que posea preferentemente título docente o sea idóneo en la materia.”

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 777, por el siguiente texto:

“Artículo 17.- Al Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias le compete cumplir con las normas establecidas en el Capítulo VII de la Ley nacional 24.660 -Ley de Ejecución de Pena Privativa de la Libertad- y sus modificatorias, y proponer las normas que rijan el trabajo penitenciario y la fiscalización de su ejecución y desarrollo, así como las construcciones penitenciarias y los proyectos, estudios y mantenimiento de los edificios, las instalaciones y maquinarias, la comercialización y venta de la producción penitenciaria y el estudio de mercado para este fin.”

Artículo 4º.- Incorpórase el artículo 17bis a la Ley provincial 777, con el siguiente texto:

“Artículo 17bis.- Al Departamento de Estudios en Contexto de Privación de la Libertad le compete la planificación, coordinación, ejecución y supervisión de programas educativos formales y no formales para personas privadas de la libertad, en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace y organismos nacionales correspondientes. Estos programas deben cumplir con los lineamientos establecidos en el Capítulo VIII de la Ley nacional 24.660, sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad y la reinserción social, y con lo establecido en la Ley provincial 1018. El departamento debe operar teniendo en cuenta las siguientes funciones:

- a) realizar investigaciones sobre la situación educativa, cultural y formativa profesional de las personas privadas de la libertad, promoviendo la recopilación de datos y análisis de las políticas públicas en contexto penitenciario. Los resultados deberán ser utilizados para la mejora continua de las condiciones de reclusión y para la reinserción social de los internos;
- b) coordinar acciones con organismos del Estado Nacional y Provincial, Juzgados Federales y Provinciales, Organismos No Gubernamentales (ONG) y actores sociales para garantizar el acceso a los derechos educativos y culturales de las personas privadas de la libertad. El departamento promoverá convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo educativo y formativo profesional en el contexto de encierro;
- c) diseñar e implementar programas de formación y capacitación continua para el personal penitenciario en áreas relacionadas con la educación en contextos de privación de la libertad, promoviendo una mejor comprensión de los derechos de los internos y los procesos educativos que contribuyen a su rehabilitación y reinserción social; y

- d) monitorear y evaluar el impacto y cumplimiento de los programas educativos implementados en los establecimientos penitenciarios. Debe confeccionar informes sobre el avance y los resultados de las iniciativas educativas, proponiendo mejoras y ajustes cuando sean necesarios. Los mismos podrán ser requeridos por autoridades competentes.”.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley provincial 777, por el siguiente texto:

“Artículo 18.- Al Departamento de Asistencia Médica le compete la organización de la asistencia sanitaria de los internos y velar por su salud psicofísica; proponer las normas sobre higiene, salubridad y alimentación de los mismos, como así también la fiscalización de todas las actividades inherentes a estos aspectos. Además, proponer el dictado de normas sobre la asistencia sanitaria del personal penitenciario en todos aquellos aspectos relacionados con situaciones de servicio y la organización, fiscalización y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de estas actividades.”.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. GRACIANIA.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra legisladora.

Sra. GRACIANIA.— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que desde el bloque de La Libertad Avanza cuando empezamos a trabajar en las distintas comisiones y empezamos a tomar contacto con los distintos proyectos, entendimos que como metodología de trabajo siempre tenemos que ir a los lugares y hablar con las personas y con las partes involucradas en cada uno de los temas, porque esta es la forma de conocer *in situ*, hablando con las personas y de primera mano, con los trabajadores cuál es la situación y cuáles son las problemáticas y por qué necesitan determinados cambios en una ley o por qué necesitan una ley o por qué necesitan ser escuchados por la Cámara Legislativa.

Este fue el caso del dictamen que estamos a punto de votar hoy en la Cámara Legislativa y que tiene que ver con una necesidad del Servicio Penitenciario, de los trabajadores del área de educación del servicio, a quienes le agradecemos porque hoy nos están visitando aquí en la Legislatura, les agradecemos que hayan venido desde Río Grande y a quienes también están aquí desde Ushuaia.

Sabemos que este proyecto para ellos es muy importante y que tiene que ver con el trabajo diario que realizan desde hace mucho tiempo que está contenido en la ley del Servicio Penitenciario de la creación del mismo que es la Ley provincial 777. Dentro de esa estructura del Servicio Penitenciario, funcionaba el área de educación y el área de educación estaba dentro de la estructura, dentro de subsumido o dentro de otra área que es el área de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias. Allí dentro de los capítulos que manifiesta la función del área de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias, había un renglón que hacía alusión a que también incluía a lo que era educación formal y no formal dentro del servicio penitenciario. Esto era todo lo que había y el área de educación era una división dentro de la estructura. Entonces los trabajadores penitenciarios en noviembre de 2023 se presentaron a través de Asuntos de Particulares, este proyecto fue tomado por el legislador Pablo Villegas en su momento, por el bloque del Movimiento Popular y tomó estado parlamentario. Cuando nosotros nos encontramos con los temas planteados en la agenda de la Comisión Nº 6, que tengo el grato honor de poder presidir durante este período, nos encontramos con este tema en la agenda, pero también nos habíamos encontrado con los trabajadores penitenciarios cuando fuimos a recorrer los distintos lugares de detención donde ellos prestan servicio, pudimos ver el trabajo que hacen en el área de educación, tanto en Río Grande, educación en contexto de encierro, y también en la ciudad de Ushuaia. Pudimos conocer de primera mano a quienes dan clases y a quienes toman las clases, que son las personas que están cumpliendo procesos o cumpliendo condenas dentro de los lugares de detención.

Y entendimos la necesidad de ponerlo en agenda como un tema prioritario y obtuvimos los consensos dentro de la comisión para poder tratarlo y avanzamos sobre una modificación que para ellos es muy importante, pero también es importante para toda la sociedad y queremos explicar ¿por qué? Porque el 80% de la población total de los internos que están en lugares de detención están contenidos dentro de estos programas de educación. Están estudiando lo que es la educación obligatoria a los distintos niveles, tanto el primario, secundario, terciario o hasta universitario, pero también están accediendo a capacitación en oficios, lo que les permite encontrar dentro de los lugares de detención donde están cumpliendo sus condenas o sus procesos, formas de empezar a

repensar su forma de vida, repensar su proyecto de vida, que es en esto en lo que los están ayudando estas personas de buena voluntad, que son los trabajadores penitenciarios que hoy nos están acompañando y que son los que llevan adelante este trabajo.

Hoy queremos visibilizar ese gran compromiso que ellos tienen, que con muy poco están haciendo mucho y queremos resaltar que no solamente el 80% de la población carcelaria está contenida dentro de estos programas, sino también queremos destacar que esto ayuda a la actual situación carcelaria de la provincia de Tierra del Fuego, que bien es sabido que también está dentro de la agenda de la Comisión N° 6 de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos es una situación realmente apremiante.

Hoy tenemos cárceles con hacinamiento, hoy tenemos una única unidad de detención en Río Grande que está en una situación del doble de su capacidad, tenemos también la situación de la alcaldía central aquí en la ciudad de Ushuaia, que es de público conocimiento, que especialmente el Pabellón 1 es el que se encuentra en una situación de hacinamiento y que todos los lugares actualmente de detención, que son los anexos que funcionan en Río Grande y en Ushuaia, todos están prácticamente al doble de su capacidad.

Entonces tenemos un grave problema en el Sistema Carcelario de Tierra del Fuego, no estamos cumpliendo con las pautas mínimas de detención, pero tampoco estamos cumpliendo con las pautas mínimas que necesitan los trabajadores para llevar adelante su trabajo. Y en esto la educación está generando una salida también a esta situación, una salida que los ayuda a poder descomprimir durante el día el trabajo que hacen todo el personal penitenciario y es una gran ayuda – también- porque las personas que están privadas de la libertad, que pueden asistir a otros lugares para poder capacitarse, para poder prepararse para cuando tengan que salir una vez cumplida su condena y puedan empezar un nuevo proyecto de vida, también están de alguna manera encontrando una salida momentánea, si se quiere, pero también están ayudando a la organización y a la búsqueda de soluciones momentáneas para esta situación tan grave que estamos viviendo hoy en el Servicio Penitenciario por la sobrepoblación, por las situaciones de hacinamiento que son de público conocimiento y que están siendo tratadas por la Legislatura provincial en la comisión correspondiente, que es la misma comisión donde estamos tratando este tema.

Pero además quiero decir que muchas de las personas que han pasado por los distintos programas formales y no formales han logrado capacitarse para poder tener una vida diferente a partir de la salida y del cumplimiento de una condena y hoy muchos de ellos viven de ese oficio que aprendieron, viven de esa profesión que pudieron obtener, gracias a la capacitación en la que estuvo involucrada el Área de Educación del Servicio Penitenciario.

Hoy queremos jerarquizar el Servicio Penitenciario desde el área de educación, queremos poner en valor el trabajo que ellos realizan, queremos que la gente sepa que están realizando un trabajo con mucho esfuerzo, que realmente se las ingenian para poder obtener los recursos necesarios para poder generar herramientas para que esto sea realmente esa herramienta fundamental que posibilite la reinserción de las personas privadas de la libertad en la sociedad luego de que cumplan su condena. Entonces por eso promovimos en el marco de la Comisión N° 6 poner en agenda este tema porque nos parecía sumamente importante.

Quiero también dejar aclarado que la creación de este departamento y las funciones que están planteadas en la ley y en esto quiero hacer un párrafo aparte y agradecer los aportes que se han realizado, aportes realmente valiosísimos de todos los bloques políticos que intervienen dentro de la Comisión N° 6, especialmente agradezco a la legisladora Vuoto los aportes que ha realizado, al legislador Pablo Villegas también y a los demás legisladores y bloques políticos que han aportado su mirada para enriquecer las funciones que específicamente quedan plasmadas dentro de la ley.

Como yo le decía hasta ahora en la Ley 777 de la creación del Servicio Penitenciario eran apenas un párrafo mencionado dentro de otro contexto que no tenía nada que ver con la educación, que tenía que ver con la infraestructura. Hoy tienen su propio departamento a partir de este dictamen que espero podamos acompañar todos porque este es el espíritu que hemos logrado de consenso para poder poner en valor el trabajo que están realizando los trabajadores penitenciarios del área de educación al crear este departamento de estudios en contexto de privación de la libertad, que además quiero aclarar que estos programas son programas que por supuesto son monitoreados y parten de la autoridad aplicación que es el ministerio de educación en cuanto a todo lo educativo, pero que todas las funciones que están plasmadas en la ley tienen que ver con lo interno del Servicio Penitenciario y con las funciones que a partir de ahora les son reconocidas al personal del Servicio Penitenciario en su propia ley y que creo que esto es un acto de justicia también para el trabajo que

están realizando y una proyección para que ellos puedan seguir creciendo, puedan seguir soñando con mejorar siempre la prestación de servicios que con tanta vocación están realizando.

Así que quería decir esto y para ellos es realmente un hecho histórico que hoy los podamos reconocer, que se pueda poner en valor, que la gente pueda conocer el trabajo que realizan y bueno los invito a todos mis pares a acompañar este dictamen y a que podamos convertir en ley esta modificación. Muchas gracias. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley corresponde votación nominal que vamos a tomar por Secretaría.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. GREVE.— Pido la palabra

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Presidente solamente para celebrar la sanción de esta ley y hacer una mención, compartir por supuesto los dichos de la legisladora Graciana. Destacar como ella mencionó que se está trabajando en una ley de emergencia del sistema de seguridad de la provincia que tiene que ver con el Servicio Penitenciario y el trabajo que se hace en este servicio, me tocó formar parte del Comité Contra la Tortura creado por la Ley 857 que fue la ley que puso en funcionamiento el comité que en realidad hacía años que estaba sancionada la ley, pero no se estaba ejerciendo.

Con la primera presidencia del legislador Villegas empezamos un camino en lo que tiene que ver con el sistema carcelario íntegramente. En esto tengo que destacar que el sistema carcelario argentino está en una crisis profunda de institucionalidad y de lugares de encierro que hay que abordar, que hay que tomarse las manos a la obra y por eso lo estamos haciendo dentro de la comisión de la Legislatura y esperemos contar con los fondos provinciales, nacionales o internacionales de los que podamos contar para poder empezar a resolver un problema que entendemos que es un problema de larga data y que va a llevar tiempo llevarlo adelante para poder resolverlo pero claramente uno no puede desconocer la situación que se tiene en cada una de las unidades carcelarias. Y destacar como decimos este tipo de iniciativas con esta ley que jerarquiza de alguna manera lo que ya está haciendo el Servicio Penitenciario, porque lo cierto es que hoy en la práctica ya lo estaba haciendo y lo único que le estamos dando es esa institucionalidad necesaria para que puedan –digamos- funcionar independientes de otros de otros organismos dentro de la Fuerza.

Así que la verdad que muy contento, felicitar tanto al señor Miranda como a cada una de las personas que trabajan en esta situación, porque la verdad que nos parece que es algo muy notable y es importante para todos los fueguinos y fueguinas. Nada más, gracias

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidente.

También es para adherirnos a las expresiones de los legisladores preopinantes en torno a la importancia de la sanción de esta ley.

Permítame compartirle una experiencia personal. Me tocó ser docente en contexto de encierro a través de un convenio de la Universidad Nacional de Mar del Plata en mis años de estudiante y de abogada recién recibida con la cárcel de Batán. Y la experiencia educativa fue muy compleja generalmente las resistencias eran del Servicio Penitenciario requisas masivas, prohibición de acercarse a los espacios educativos. Cárceles reinadas o disciplinadas a través de sistemas de la crueldad, sin oportunidades, sin pensar específicamente en que nuestro sistema constitucional prevé la resocialización de las personas privadas de libertad y que eso requiere tener una política activa que permita trabajar con las causas del delito, con la generación de oportunidades entre otras cosas. Y la verdad es que no puedo más que destacar la diferencia entre aquella realidad y la de nuestra provincia, es aquí en nuestra provincia donde el propio Servicio Penitenciario solicita institucionalizar jerarquizar tener herramientas para poder mejorar el trabajo que llevan adelante en temas educativos

y como decía la legisladora Graciana con un 80% de la población privada de libertad contenida por estos planes y programas educativos.

Quiero destacar esto porque muchas veces quienes vivimos en esta hermosa isla, en esta hermosa provincia, perdemos de vista el enorme compromiso la pasión la solidaridad y el amor que los servidores públicos que hoy integran el Servicio Penitenciario tienen con nuestra comunidad entre otras fuerzas. Me parece muy importante destacar esto, porque el trabajo que llevan adelante es muy valioso, es para destacarlo a nivel nacional y poder brindar una herramienta que jerarquice, que institucionalice, que promueva ese tipo de acciones y que ponga en valor la labor del personal penitenciario me parece muy importante.

Quería únicamente destacar eso, porque a veces perdemos de vista que lo que tenemos en nuestra provincia muchas veces destaca a nivel nacional comparado con otras realidades. Así que enormes felicitaciones a todo el personal del Servicio Penitenciario por su desempeño. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.—Gracias legisladora.

Moción

Sra. GRACIANA.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Graciana.

Sra. GRACIANA.— Si señor presidente, para pedir si nos podemos apartar del Reglamento y hacer una excepción; ya que han venido el personal del Servicio Penitenciario, para poder hacer la entrega de esta modificación que se ha votado por unanimidad en la Cámara.

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente. Tiene que ver con esto. Un segundo, nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Para también pedirle a la Cámara, aprovechando el cuarto intermedio que vamos aprobar ahora, para entregarle a las personas que organizan la Carrera Nocturna JCA, el reconocimiento que hicimos en la última sesión, solamente eso. Gracias señor presidente

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores, las dos mociones. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las: 13:14*

- *A la hora 13:20.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con la lectura y tratamiento del Orden del Día.

- 6 -

Asunto N° 438/24

Compilación sobre la Causa Malvinas en esta Legislatura

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente para solicitar sobre el Asunto N° 438/24 que se va a dar lectura se efectúe la lectura únicamente del articulado, no de los Anexos I, II y III.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Entonces leemos solamente la parte resolutive.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 438/24. Bloque Partido Justicialista proyecto de resolución aprobando el compendio legislativo de todo lo actuado por esta Cámara en la causa Malvinas.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Compendio contenido en los Anexo I, II y III de esta Resolución, que comprende una compilación de todo lo actuado por esta Legislatura en la causa Malvinas, defensa de la soberanía, ex combatientes, literatura, eventos relacionados y reconocimientos varios.

Artículo 2º.- El Compendio será actualizado por la Secretaría de Comisión de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N.º 7 Malvinas, Atlántico sur y Antártida de esta Legislatura.

El Compendio deberá tener un formato digital y de fácil acceso en la página web del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Solicitar a la Secretaría Legislativa de esta Cámara la confección de un publicación impresa con los textos completos de las leyes, declaraciones y resoluciones contemplados en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Artículo 4º. – Remitir copia de la presente Resolución al Parlamento Patagónico.

Artículo 5º. – Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. VUOTO.— Presidente, perdón para agregarle al artículo 4 es una resolución, no necesita tratamiento en comisión.

El artículo 4º remitir copia de la presente resolución al Parlamento Patagónico, la Secretaría de Malvinas del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación y la Cancillería Argentina

Sec. LEGISLATIVA.— Perdón, Secretaría de Malvinas. Cámaras de Diputados y Senadores...

Sra. VUOTO.— Del Congreso de la nación y la Cancillería Argentina.

Sec. LEGISLATIVA.— Y la Cancillería Argentina. Repito el artículo 4 para que quede en versión.

Sr. PRESIDENTE.— Por favor, estamos en sesión.

Sec. LEGISLATIVA.— Remitir copia de la presente resolución al Parlamento Patagónico, la Secretaría de Malvinas del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Nación y la Cancillería Argentina.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración de los señores legisladores la resolución, leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Tiene la palabra, la legisladora Vuoto

Sra. VUOTO.— Gracias presidente, es corto pero para que quede en la versión taquigráfica.

Lo que acabamos de aprobar es una resolución, un compendio de la Causa Malvinas. El compendio reúne en su artículo en su Anexo I, todas las leyes que esta legislatura desde el año 1985 a la fecha ha dictado como actos de Soberanía.

En el Anexo II, las declaraciones que esta Cámara ha tomado como forma de expresión en repudio, en rechazo de actos que hace el usurpador en nuestras Islas.

Y en el Anexo III, los reconocimientos o resoluciones que tienen que ver con poner en valor la acción de la comunidad que también para nosotros, no en términos jurídicos internacionales son actos de soberanía, pero sí lo son para nosotros como pueblo argentino, cualquier acción que la comunidad realice deportiva, cultural, social es para nosotros un ejercicio de la soberanía sobre nuestras islas Malvinas.

Por eso es importante este compendio, porque reúne todas las los pronunciamientos que esta Cámara Legislativa ha tenido desde el año 1985 en adelante como forma de concientizar y de difundir que el reclamo de la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas es permanente de todas las instituciones que componen la provincia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

Sec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 2...

Sr. PRESIDENTE.— Tenemos que constituir la Cámara en Comisión...

Moción

Sr. GREVE.— Sí.

Pido la palabra para constituir como se trata un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Como es un proyecto de ley que no tiene dictamen de comisión, pido constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

- 7 -

Asunto N° 238/24

Proyecto de Ley Modificando Ley Provincial 1022

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso h) al artículo 8º de la Ley provincial 1022, con el siguiente texto:

“h) ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer o del agresor, debiendo ser escuchada la víctima previo a ello”.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Comisión. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.—Para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión. Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomas; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

- *Legislador ausente: Graciana Natalia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Continuamos por Secretaría.

Asunto N° 463/23

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura...

Moción

Sr. VUOTO.— Presidente

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sr. VUOTO.— Para solicitar, que el Orden del Día N° 61. Asunto N° 463/23 y el Orden del Día N° 62. Asunto N° 429/23, perdón...

Sec. LEGISLATIVA.— Ambos del 2023.

Sr. VUOTO.— Ambos del 2023, sean girados nuevamente a la Comisión de origen

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Entonces terminamos con los asuntos.

Moción

Sr. PRESIDENTE.— Yo voy a incorporar un proyecto de ley, para que sea girado a las Comisiones N°s 1, 5 y 2. Voy a pedir mocionar, apartarme del Reglamento.

Moción

Sr. VUOTO.— Presidente

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

Sr. VUOTO.— Para solicitar apartarnos del Reglamento, incorporar un proyecto de ley, para ser girado a las Comisiones N°s 5, 1 y 2.

Sr. PRESIDENTE.— Es un proyecto de ley que tiene que ver con destinar parte del fondo.

Sr. VUOTO.— Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales y es un proyecto de ley del Movimiento Popular Fueguino.

Sr. PRESIDENTE.— Para que parte del Fondo Social, sea girado a la Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego.

Entonces pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de ingresarlo y girarlo a la Comisión N°s 1, 5, y 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. COTO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Para recordar el minuto de silencio que habíamos aprobado por moción.

Sr. PRESIDENTE.— Lo tenemos agendado. Faltaría fijar fecha y quitar el tratamiento...

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Sí, para mocionar fijar la próxima fecha de sesión, para el día 29 de noviembre y por Presidencia que fijen el día de Labor Parlamentaria, el día 28...

Sr. PRESIDENTE.— Cierre de asuntos.

Sr. GREVE.— Cierre de asuntos... y ...

Sr. PRESIDENTE.— Cierre de asuntos y fecha de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. GREVE.— Exactamente, por Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente, para quitar los días de observación a las leyes que hemos aprobado.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración la moción de la legisladora Vuoto de quitar el plazo de observación de cuatro días. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente, antes de efectuar el minuto de silencio y dar por concluido el acto, deberíamos hacer un cuarto intermedio porque estaba previsto recibir a los estudiantes del EMEI que nos están acompañando acá en la Sala. Son estudiantes que estuvieron haciendo prácticas en la Institución Legislativa, específicamente en la Secretaría de Labor Parlamentaria a través de un convenio que suscribió la presidenta de la Cámara, Mónica Urquiza. Son estudiantes del último año del colegio y por propias palabras del personal legislativo, ha sido una experiencia maravillosa. Así que pedimos un cuarto intermedio para poder recibirlos y hacerles nuestro pequeño reconocimiento por este paso tan cortito por la Legislatura, pero evidentemente tan importante para todos nosotros.

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— Sí, también para acoplarme en lo que dice la legisladora, aprovechar el cuarto intermedio y también hacer entrega de una declaración de interés al señor Rivero, un artesano de la ciudad de Tolhuin, para poder hacer la entrega de la declaración.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Perfecto, gracias legisladora.

Entonces ponemos a consideración la moción de las dos legisladoras, pasamos al cuarto intermedio, recibimos a los chicos, hacemos la entrega y después hacemos el minuto de silencio y el cierre de la sesión. A consideración la moción de las dos legisladoras. Los que tienen por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 13:32.*

- *A las 13:42.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio. Le pido por favor a la barra silencio.

De acuerdo a lo mocionado y aprobado por los legisladores. Corresponde 1 minuto de silencio.

- ***Minuto de silencio por los fallecimientos de: Carlos Sequeira, Ex Veterano de Guerra y Marcelo Castro, Ayudante de Prefectura Naval Argentina.***

- *Así se hace.*

- VII -

MARCHA DE MALVINAS

Sr. PRESIDENTE.— Invitamos a los legisladores y al público presente a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- *Aplausos.*

- VIII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la 6º Sesión Ordinaria.

- *Son las 13: 44.*

Andrea Elizabeth Rodríguez
Secretaria Legislativa

Damián Alberto Löffler
Presidente

Rutt M. Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 543/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 341/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 515/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 307/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 518/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 308/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 519/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 310/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 520/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 311/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 521/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 314/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 526/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 319/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 527/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 322/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 528/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 323/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 537/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 332/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 538/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 334/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 539/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 333/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 540/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 331/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 544/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 344/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 545/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 345/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 546/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 342/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 547/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 351/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 548/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 352/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 530/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita del Maestro Mitsuo INOUE a la ciudad de Río Grande el 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, durante la cual realizará diversas actividades relacionadas con la enseñanza y promoción del Karate; como así también destacar su vasta trayectoria nacional e internacional.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución en concepto de distinción protocolar al Maestro Mitsuo INOUE, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo del Karate en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en toda la República Argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto Nº 533/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la serie "Antártida Tierra de Pioneros", la cual consta de 9 capítulos y en los cuales describen las voces, los rostros e historias de la gran proeza argentina de permanecer en la Antártida por más de un siglo.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al director Cristian DELICIA, en agradecimiento por mostrar y plasmar en una serie, nuestro continente blanco, del cual forma parte nuestra gran provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto Nº 535/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial al Curso Práctico sobre Estrategias para la construcción de entornos accesibles por constituir un espacio de aprendizaje que brinde herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto Nº 536/24

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural al Festival "Vejece y derechos. Voces desde los territorios", por su valioso aporte a la promoción y defensa de los derechos de las personas mayores en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto Nº 552/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Semana Fieguina de la Ciencia y la Tecnología 2024", organizada por el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), a realizarse entre el 4 y 9 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la importancia del evento como un espacio fundamental para la divulgación científica, la popularización de la ciencia y la tecnología en la Provincia, así como para el fortalecimiento del vínculo entre las instituciones científicas, la comunidad educativa y la sociedad fueguina en general.

Artículo 3º.- Reconocer y destacar el compromiso de investigadoras e investigadores, personal de apoyo, becarias, becarios y personal administrativo en todas las etapas de desarrollo de la "Semana Fieguina de la Ciencia y la Tecnología 2024".

Artículo 4º.- Reconocer la trayectoria del CADIC en la promoción del conocimiento científico y su rol clave en el desarrollo de proyectos de investigación de alto impacto en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y territorios adyacentes.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades del CADIC-CONICET.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto Nº 553/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el evento denominado Segunda Semana Internacional de Escultismo sobre las Aguas y el Primer Encuentro Internacional de Rovers Navales de América, a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre el 16 y 23 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la promoción de la educación ambiental y el fomento del liderazgo como valores fundamentales para el desarrollo de los jóvenes fueguinos en el marco del evento.

Artículo 3°.- Reconocer y destacar la participación de jóvenes invitados de provincias argentinas, así como de Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Honduras, México, Bolivia y Perú, quienes fortalecen los lazos de hermandad y la interculturalidad, enriqueciendo así el tejido social y cultural de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la representante de Scouts Navales de Argentina Región Patagónica y al representante de la Confraternidad Internacional de Scouts Navales. Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 555/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra "Kariaimken en el País de las Maravillas", conmemorativa al Día Mundial de la Salud Mental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 556/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra "Laberintos" de la artista local Alicia Beatriz GALLARDO.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 562/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial "Agua Negra", un proyecto transmedia fueguino realizado por Lujan AGUSTI y Nicolás DELUCA que pone en valor y reivindica la importancia de las turberas para el ecosistema y el ambiente, explorando a través de diferentes soportes las turberas ubicadas en los cuatro puntos cardinales: Norte (Finlandia), Sur (Argentina), Este (Indonesia) y Oeste (Perú).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 563/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural al grupo que forman El Circo del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 564/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 1° Festival Provincial de Agroecología en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizado por la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la red "Red Calisa" perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a realizarse el 30 de Noviembre del 2024, en la localidad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los representantes de la organización.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 565/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, social y deportivo las actividades llevadas adelante por el Club Deportivo Atletismo Río Grande, de la ciudad de Río Grande, por su contribución al deporte y bienestar de los ciudadanos.

Artículo 2°.- Reconocer el esfuerzo y profesionalismo con el que llevan adelante cada actividad que organizan, como así también la ayuda que brindan a diferentes instituciones que quieren realizar eventos similares. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 569/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial a la obra "La Participación Vecinal - Enfoque institucional y jurídico", escrito por el Dr. Juan Fernando BRÜGGE, en virtud de su contribución al análisis y promoción de la participación ciudadana en el ámbito local. Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, en concepto de distinción protocolar al Dr. Juan Fernando BRÜGGE, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, legislativa y su aporte al fortalecimiento del tejido social a través de la participación vecinal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 574/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la trayectoria y obra del artesano y artista Javier RIVERO, quien desde el corazón de la Isla ha contribuido con sus creaciones a la cultura de Tierra del Fuego, de la Nación y de diversos países del mundo, que poseen piezas originales de su arte en madera de Lengua.

Artículo 2°.- Destacar el aporte cultural del artista Javier RIVERO y su obra en la Provincia y más allá de sus fronteras.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, y archívese.

- 33 -

Asunto N° 577/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de los alumnos del último año del secundario de la Escuela Modelo Educación Integral (EMEI) anexo Ushuaia, en la órbita de la Secretaría Legislativa, en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre el Poder Legislativo provincial y la institución educativa.

Artículo 2°.- Reconocer, felicitar y destacar a los estudiantes por su esfuerzo, el gran desempeño y participación en las prácticas llevadas a cabo en la Legislatura entre los meses de agosto y octubre de 2024. Así como también a la Escuela Modelo Educación Integral (EMEI) anexo Ushuaia por su compromiso y apoyo.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las/os alumnas/os Mía Zoe CABRERA, Celene Ailin CANTEROS, Tiago GOMEZ, Tobías Zadkiel RODRIGUEZ FROY, y al Vicedirector de la Escuela Modelo Educación Integral (EMEI) Anexo Ushuaia José Luis FERNANDEZ y por su intermedio a la institución. Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 578/24

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la iniciativa "Movete! Corre - Caminata por la Prevención el Cáncer", organizada por la institución Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU), a realizarse el 3 de noviembre en la ciudad de Ushuaia, como propósito de concientizar sobre la prevención y detección temprana del cáncer y como cierre de todas las actividades el mes "Octubre Rosa" y el programa "Bienestar al Fin".

Artículo 2°.- Reconocer y destacar el compromiso y la entrega para con los pacientes oncológicos, familiares, amigos y todos los vecinos de la Provincia, de los integrantes de la institución Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU), quienes permanentemente están impulsando acciones que promuevan la adopción de hábitos de vida saludable para la prevención del cáncer.

Artículo 3°.- Destacar la labor en la organización del evento a las instituciones que hicieron posible la realización del mismo: Instituto Fuegoño de Turismo (In Fue Tur), Ministerio de Salud de la Provincia, Municipalidad de Ushuaia, Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU), Clínica San Jorge y Poder Legislativo provincial.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora Nélide Beatriz PARRA, Presidenta de Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU) y a las instituciones organizadoras.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 579/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "4ta. Expo Agroproductiva de Río Grande", a desarrollarse en la ciudad de Río Grande, en las instalaciones de la Misión Salesiana el 9 y 10 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 581/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural la visita de la politóloga, cantautora y activista Raffaella NATALE, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, con motivo de la presentación de su obra literaria "Si solo un día pudiera" y presentación musical, a realizarse el 21 y 22 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la importancia de la visita de Raffaella NATALE, del País de Italia, cuyo recorrido artístico y social ha marcado un profundo compromiso con la lucha por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

Artículo 3°.- Destacar la relevancia cultural de su presentación en Ushuaia, uniendo a través de su arte las voces de Sondrio - Italia y Ushuaia - Argentina, como instrumento para transmitir un mensaje de paz, justicia y esperanza, promoviendo la reflexión social.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a Raffaella NATALE.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 583/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 4° Encuentro Austral y I Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego "Inclusión, Eco-lúdicas y Recreación" y al "III Encuentro Provincial de Juegos de Mesa y Rol 2024", a desarrollarse desde el 1 al 3 de noviembre de 2024, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 585/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la instancia presencial y práctica de la "Diplomatura de Ultrasonografía en Nefrología e intervencionismo, Capacitación en PoCUs NEFRO, ecografía realizada a pie de cama", organizadas por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional de Ushuaia (HRU), a desarrollarse el 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Doctora Zulema del Carmen AZCURRA, Jefa de Nefrología y Hemodiálisis del HRU.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 586/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Curso de Formación y Entrenamiento en Enfermería en Diálisis Peritoneal, a desarrollarse entre los meses de octubre de 2024 y enero de 2025, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 587/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento de natación de invierno, "International Winter Swimming Festival", a desarrollarse entre el 18 y 22 de junio de 2025, en el muelle militar Augusto Lasserre, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar el compromiso de la Asociación Argentina de Gestión y Desarrollo del Deporte, Nadando Argentina, en la tarea de visibilizar y fortalecer a la disciplina natación de invierno en el país y en la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 522/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días, lo siguiente:

- a) copia del expediente caratulado como "Provincia de Tierra del Fuego *el* PAZ MENENDEZ, Alejandro José s/ expropiación" (Expte. N°34013/18), en formato digital y papel, correspondiente al convenio firmado entre partes N°23.734; y
- b) pagos realizados por la Provincia hasta el 31 de agosto de 2024, en relación con el convenio citado.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 549/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 5° de la Ley provincial 1269, Programa Asistencial Médico de Pensiones Especiales (RUPE).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 560/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe detallando lo siguiente:

- a) si celebró el 2 de noviembre de 2021, un Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera con el Ministerio de Transporte de la Nación;
- b) si recibió los fondos del Estado nacional establecidos en el Convenio y cuál fue la suma total de dinero percibida como aporte según el mencionado Convenio;
- c) destino que le dio a los fondos percibidos en carácter de aporte del Estado nacional según el mencionado Convenio;
- d) cuál es el grado de cumplimiento de las distintas obras detalladas como objeto del Convenio en cuestión;
- e) si rindió cuentas al Ministerio de Transporte según lo establecido en el mencionado Convenio; y
- f) si dio cumplimiento al Convenio y en especial al procedimiento establecido en la Cláusula Sexta y a las obligaciones básicas detalladas en la Cláusula Séptima del mencionado Convenio, brindando detalle de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 561/24

Artículo 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe detallando lo siguiente:

- a) si tomó intervención en el control de la ejecución del Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera celebrado entre la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia (DPP) y el Ministerio de Transporte de la Nación en fecha 3 de noviembre de 2021;
- b) si dictaminó sobre el mencionado instrumento;
- c) si la DPP dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en el mismo; y
- d) todo dato de interés sobre la situación de dicho convenio y la situación de los fondos referidos en el mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 567/24

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio Jefatura de Gabinete que, a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe en relación a la ejecución de la Ley provincial 1269, indicando:

- a) monto total asignado al fondo desde su creación hasta la fecha, específicamente los períodos presupuestarios correspondientes, como así también un desglose detallado del destino de los recursos; y
- b) existencia de saldos y su proyección para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 550/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 111/24, dada en la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 551/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria legible y actualizada a la fecha de la presente Resolución, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 297/23 dada en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2023 y reiterado dicha solicitud en la Resolución de Cámara N° 061/24, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 554/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara N°300/23, dada en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2023, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 MJG.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 516/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión al Programa Federal Argentina Construye Solidaria, registrado bajo el N° 20.229, referente a otorgar financiamiento para la compra de materiales para el mejoramiento o refacción de las sedes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales, celebrado el 23 de septiembre de 2020, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2074/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 525/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales y su Anexo, registrado bajo el N° 25.746, referente a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la cultura, el deporte y la vida saludable en todos sus aspectos, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, celebrado el 3 de septiembre de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2220/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asuntos N°s 542 y 557/24 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Autorizar al Señor Gobernador Gustavo Adrián MELELLA a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 124/24, Letra GOB., que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 523/24

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico rechazo a lo acordado en las negociaciones secretas entre la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Diana MONDINO y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David LAMMY, reunión que se dio en Nueva York el pasado 24 de septiembre donde avanzaron en una agenda amplia de temas que incluyen distintos aspectos vinculados al Atlántico Sur en especial a nuestro territorio provincial.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo su rápida intervención ante las autoridades nacionales solicitando información sobre lo acordado en las negociaciones secretas entre la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Diana MONDINO y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David LAMMY.

Artículo 3°.- Solicitar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, promuevan todo tipo de acciones para rechazar este acuerdo que lesiona gravemente nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

Artículo 4°.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores el permanente cumplimiento con lo prescripto en la disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento, al Poder Ejecutivo nacional y a la Cancillería Argentina.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 566/24

Artículo 1°.- Su beneplácito en nombre del Poder Legislativo y del Pueblo de la Provincia, por la realización del evento "XIII Edición Postas Solidarias", a realizarse el 9 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ushuaia por la Fundación Espera por la Vida, cuyo lema es "Donando vida Argentina construye paz".

Artículo 2°.- Declarar de interés provincial el trabajo de la Presidente de la Fundación Espera por la Vida, María de los Ángeles MUSUMECI, que tiene por objeto difundir y concientizar a través de eventos deportivos y sociales la importancia del registro voluntario de donantes de médula ósea.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 590/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al ballet Soles que Dejan Huellas, por poner en valor nuestra tradición, reflejando la diversidad cultural de diferentes regiones y resaltando la importancia de preservar y transmitir el patrimonio cultural a través de la danza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 591/24

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo al Congreso Provincial de Estudiantes 2024, "Tu voz Cuenta" por promover la participación activa de las y los estudiantes en la transformación de la educación fueguina generando instancias de debate que nos permitan identificar sus necesidades y demandas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 592/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de los estudiantes fueguinos de la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI), conjuntamente con la Vicerrectora profesora Viviana FERREYRA y el Coordinador de Ciclo Superior profesor Luciano MANSILLA, al Ayuntamiento Municipal de Duque de Caxias, Estado de Río de Janeiro, Brasil, donde en forma conjunta con el Colegio Carlos Gomes estrecharon lazos de hermandad en un proyecto educativo y cultural entre los dos países, recibiendo del Alcalde de Duque de Caxias, el señor Wilson REIS, la entrega de las llaves de la ciudad como símbolo de reconocimiento al propósito educativo entre estos dos establecimientos educativos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 593/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del Licenciado Jorge Miguel SALOMÓN, DNI 22.486.087, Matrícula profesional 281, Licenciado en Obstetricia y Licenciado en Enfermería, Diplomado en Salud y en Enfermería Escolar, en el "II Simposio Internacional de Enfermería Escolar", realizado en Málaga, España, el 17 y 18 de octubre del corriente año, en representación de nuestra provincia y de la nación argentina, felicitándolo por los reconocimientos recibidos por el Comité Científico de la Asociación Internacional de Enfermería Escolar en función de los proyectos de investigación presentados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 594/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el circuito Binacional "Ruta del Fuego" impulsado por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la ciudad de Río Grande, por el aporte constante en el desarrollo de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 595/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra "Descubrí la Fauna de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de los alumnos de 2° grado verde y celeste del Colegio Don Bosco, realizado en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo de investigación realizado por los alumnos junto a sus maestras Rocío ARCE y Soledad BAZÁN.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 596/24

Artículo 1°.- Extender hasta el 13 de diciembre del corriente año, el plazo de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar, establecido por el artículo 66 del Reglamento interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 529/24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 324/24, .que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 532/24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 328/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 575/24

**CREACIÓN DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

TÍTULO I

Creación y Misión

Artículo 1°- Créase el Cuerpo de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo público estatal que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2°,- Es misión del Cuerpo de Guardaparques el control, la custodia, la fiscalización y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, creadas en el marco de la Ley provincial 272: Ecología - Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: Creación y de todas aquellas a crearse en un futuro, así como la asistencia en el cuidado del ambiente provincial.

TÍTULO II

Atribuciones y Jurisdicción de Actuación de los Guardaparques

Artículo 3°- Son atribuciones y funciones del personal del Cuerpo de Guardaparques en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, las establecidas por la Ley provincial 272, por su Decreto reglamentario y, sin perjuicio de otras que se determinan por la autoridad de aplicación, las siguientes:

- a) controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de la Ley provincial 272, de las leyes que integran el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sus decretos y normas reglamentarias y todas las normas de aplicación en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales;
- b) custodiar los recursos naturales y culturales existentes asociados a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales;
- c) participar de los procesos de diseño, planificación, ejecución y gestión y en la verificación del cumplimiento de los planes de manejo de cada Área Natural Protegida Provincial;
- d) prevenir y hacer cesar toda acción, hecho u omisión que atente contra la estabilidad e integridad del medio natural, recursos y demás bienes del patrimonio natural;
- e) identificar, controlar y registrar el acceso, circulación y permanencia de visitantes y vehículos terrestres, marinos y aéreos en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales; controlar y prohibir la introducción y circulación de productos o especies de cualquier naturaleza que constituyen amenazas para la preservación del área protegida bajo su custodia;

- f) en ejercicio de sus facultades y de lo establecido en la Ley provincial 272, el personal de Guardaparques puede demorar los vehículos que ingresen y permanezcan en las Áreas Naturales Protegidas hasta que se presenten las autoridades judiciales y de seguridad;
- g) prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de las personas y los bienes tutelados por las normas y asegurar los medios de prueba dando inmediata intervención a la autoridad competente que corresponda;
- h) realizar toda gestión operativa que fuere necesaria para el cumplimiento de los fines del Cuerpo en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales; contribuir activamente en el control de especies exóticas dentro de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales pudiendo prestar colaboración en otras áreas de la Provincia siempre y cuando dichas actividades sean coordinadas y autorizadas por el responsable de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación;
- i) requerir la exhibición de toda documentación otorgada por el organismo público competente a personas humanas y representantes o dependientes de personas jurídicas públicas o privadas para realizar actividades dentro de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales a fin de constatar el cumplimiento de la normativa;
- j) prevenir e informar inmediatamente al superior jerárquico la presencia de asentamientos humanos, incendios forestales e introducción de especies exóticas como así también toda acción identificada como perjudicial en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales;
- k) no permitir el ingreso de las personas que la autoridad de aplicación determina en función del Registro Provincial de Infractores;
- l) presentar propuestas para celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales a los fines de lograr una gestión integral del ambiente provincial;
- m) intervenir prioritariamente en el auxilio de visitantes y pobladores en caso de extravío, accidentes y/o contingencias naturales ocurridas dentro de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales bajo su custodia de conformidad con las disponibilidades de servicio y siempre que no se ponga en peligro su integridad física o la de otra persona; y
- n) ejercer el poder de policía dentro de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales en las materias que sean competencia del Ministerio de Producción y Ambiente, o la que en un futuro la reemplace, en todo el ámbito de la Provincia debiendo labrar acta de verificación ante la comisión de un hecho, obra, acción u omisión que constituya presunta infracción a la normativa indicada en el inciso a) del presente artículo.

Artículo 4°.- Las actas que sean labradas por los Guardaparques en el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento de la normativa ambiental y de conservación vigente, tendrán plena validez legal como instrumentos públicos. Dichas actas constituirán prueba suficiente para la constatación de infracciones, sin perjuicio de la posterior verificación de los hechos en sede administrativa o judicial, según corresponda. Los Guardaparques podrán documentar mediante estas actas cualquier acción u omisión que implique un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de áreas naturales.

Artículo 5°.- Las funciones educativas, de investigaciones e interdisciplinarias del Cuerpo de Guardaparques son:

- a) colaborar en el diseño, planificación y ejecución de actividades de interpretación y educación ambiental formal y no formal;
- b) participar en planes de educación y capacitación ambiental;
- c) brindar información y asesoramiento a visitantes, guías, pobladores y residentes sobre las Áreas Naturales Protegidas;
- d) participar en programas de investigación, planificación y desarrollo que se efectúen dentro de las Áreas Naturales Protegidas, integrando equipos multidisciplinarios, interviniendo en áreas de monitoreo, observación y toma de datos para investigación cuando fuera encomendado por la autoridad jerárquicamente superior;
- e) detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental en las Áreas Naturales Protegidas bajo su custodia, sugiriendo y aplicando, dentro de sus atribuciones y conocimientos, las medidas tendientes a mitigar el mismo; y
- f) organizar y realizar actividades con habitantes y comunidades vecinas a las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 6°.- En caso de tentativa o comisión de delitos o infracciones en jurisdicción de Áreas Naturales Protegidas Provinciales, de la competencia del Cuerpo de Guardaparques, y si las circunstancias así lo requieran, este solicitará el auxilio de la fuerza pública competente.

TÍTULO III

Deberes y Derechos

Artículo 7°.- Son deberes del personal del Cuerpo de Guardaparques:

- a) desempeñar con dignidad, probidad, diligencia y eficiencia las atribuciones, deberes y ejercicio de derechos establecidos en esta ley y la Ley provincial 272, sus reglamentaciones y modificatorias, resoluciones y demás órdenes impartidas por la V superioridad jerárquica;
- b) ejecutar lo establecido en los planes de manejo y planes operativos y en otros instrumentos de planificación, como así también participar en su formulación; abstenerse de ejercer actividades lucrativas o no lucrativas que interfieran o perjudiquen sus funciones específicas o que sean contrarias a los principios y objetivos de esta ley;
- c) custodiar, mantener en buen estado y utilizar adecuadamente equipos y medios de movilidad provistos e informar el estado y variaciones de los mismos;
- d) operar los equipos de comunicaciones de acuerdo con la reglamentación;
- e) mantener la conservación y limpieza de las unidades operativas, centros de interpretación infraestructura y bienes a su cargo;
- f) llevar los registros de acceso a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales;
- g) controlar el desempeño de concesionarios u operadores de servicios en áreas de su competencia;
- h) habilitar un registro de datos en el que se asiente lo referente a la diversidad biológica presente en el área estadística de visitantes y al Registro de Infractores;
- i) registrar los movimientos de fauna, datos que deben ser elevados periódicamente;
- j) registrar las comunicaciones, movimiento vehicular cómo así también todas las sugerencias que hagan a un mejor funcionamiento del área;
- k) preparar y elevar los informes correspondientes operativos de control y vigilancia de cualquier misión encomendada;
- l) mantener la confidencialidad y discreción respecto a los operativos de control y vigilancia;
- m) vestir adecuadamente el uniforme que se le provea debiendo guardar decoro y buena presencia;
- n) cumplir con los traslados y permanencias en las Áreas Naturales Protegidas Provinciales en razón del servicio que se debe cumplir;
- ñ) cumplir aquellos deberes que reglamente la autoridad de aplicación de esta ley; y
- o) brindar atención, información y asesoramiento a todos los visitantes de las áreas naturales protegidas de la Provincia.

Artículo 8°.- Son derechos del personal del Cuerpo de Guardaparques:

- a) recibir la capacitación necesaria para su perfeccionamiento profesional y para un mejor ejercicio de sus funciones;
- b) recibir uniforme reglamentario, equipo de campaña y medios de transporte acordes con las características del destino asignado;
- c) ascender en el Escalafón de guardaparques en los términos establecidos en la reglamentación de esta ley y demás normativa vigente, de acuerdo a calificaciones, antigüedad, capacitación, menciones o distinciones;
- d) ejercer las facultades, atribuciones y funciones que por esta ley y demás normativas vigentes corresponda;
- e) recibir por parte del Estado provincial los medios de transporte correspondientes a fin de facilitar el traslado de su personal y control de su competencia y asegurar las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones; y
- f) percibir remuneración por su labor y todo tipo de suplementos adicionales, premios, estímulos, viáticos, compensaciones y asignaciones de acuerdo al cargo y categoría en que revistan y que se establezca en la reglamentación y los convenios pertinentes.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación deberá prever que de forma progresiva se logre contar con puestos de guardaparques debidamente adecuados para el trabajo, la ejecución de tareas y el pernocte del personal en cada una de las áreas protegidas creadas y a crearse respetando lo establecido por esta ley y la normativa laboral vigente.

TÍTULO IV

Escalafón y Organización del Cuerpo de Guardaparques

Artículo 10.- Créase el Escalafón del Cuerpo de Guardaparques Provinciales dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 11.- El Cuerpo Provincial de Guardaparques estará compuesto por los tres (3) agrupamientos indicados en el presente:

- a) Agrupamiento Guardaparques;
- b) Agrupamiento Auxiliares de Guardaparques; y
- c) Agrupamiento Operación, Logística y Departamento Administrativo.

Estará compuesto como mínimo por una dotación de cuarenta (40) agentes, de los cuales el setenta por ciento (70%) corresponderá al Agrupamiento Guardaparques, veinte por ciento (20%) pertenecerán al Agrupamiento Auxiliares de Guardaparques y diez por ciento (10%) al Agrupamiento de Operación, Logística y Departamento Administrativo. Se realizarán los mejores esfuerzos para alcanzar el cuerpo mínimo establecido en el presente artículo en un plazo de cinco (5) años. Dicha dotación mínima, una vez fijada, deberá ser respetada en todo momento y no podrá ser reducida por debajo de los parámetros establecidos. Una vez cumplido este objetivo, la autoridad de aplicación realizará los análisis y proyecciones anuales necesarias de acuerdo a la superficie de áreas protegidas para ampliar la dotación del Cuerpo Provincial de Guardaparques.

Artículo 12.- Los agrupamientos del Cuerpo Provincial de Guardaparques estarán integrados de la siguiente forma:

- a) el Agrupamiento Guardaparques del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado exclusivamente por agentes que posean título universitario, terciario y/o similar o superior de Guardaparques habilitante y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento que tengan en las incumbencias del título, realicen tareas afines;
- b) el Agrupamiento Auxiliar Guardaparques del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes con título técnico a fin de que con su formación aporten al manejo de las áreas protegidas y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas en colaboración con el Agrupamiento Guardaparques;
- c) el Agrupamiento Operación, Logística y Departamento Administrativo del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas de operación y logística en colaboración con los demás Agrupamientos en las Áreas Naturales Protegidas y/o fuera de ellas a requerimiento del Cuerpo.

Artículo 13.- Conforme a las tareas que los agentes del Cuerpo Provincial de Guardaparques realizan a diario, mediante esta ley se reconocen las condiciones de trabajo de alta exigencia física en el desempeño de sus funciones en áreas agrestes y necesidad de disponibilidad permanente. La autoridad de aplicación fijará los correspondientes derechos de compensación y/o adicionales en forma conjunta con los demás derechos y deberes reconocidos y establecidos en esta ley y la normativa general.

Artículo 14.- El Cuerpo de Guardaparques es conducido por una Dirección del Cuerpo de Guardaparques y organizado en forma centralizada en lo administrativo y descentralizada en lo operativo a través de Jefaturas de Zona, que la autoridad de aplicación determina en función de la organización.

La Dirección del Cuerpo de Guardaparques es ejercida por un (1) agente de planta permanente con el cargo de Director de Cuerpo de Guardaparques.

Artículo 15.- Para ser designado como Director del Cuerpo de Guardaparques debe considerarse la formación de nivel terciario o superior de acuerdo a las funciones y trayectoria profesional en la administración de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 16.- Es competencia de la Dirección del Cuerpo de Guardaparques:

- a) organizar y conducir operativamente el Cuerpo de Guardaparques en el marco de las normas legales y reglamentarias;
- b) coordinar con la Dirección General de áreas protegidas, biodiversidad y conservación la gestión, vigilancia y control en las áreas; provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur, será integrado exclusivamente por agentes que posean título universitario, terciario y/o similar o superior de Guardaparques habilitante y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento que tengan en las incumbencias del título, realicen tareas afines;

- c) el Agrupamiento Auxiliar Guardaparques del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes con título técnico a fin de que con su formación aporten al manejo de las áreas protegidas y que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas en colaboración con el Agrupamiento Guardaparques;
- d) el Agrupamiento Operación, Logística y Departamento Administrativo del Cuerpo Provincial de Guardaparques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será integrado por agentes que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento puedan desarrollar tareas de operación y logística en colaboración con los demás Agrupamientos en las Áreas Naturales Protegidas y/o fuera de ellas a requerimiento del Cuerpo.

Artículo 13.- Conforme a las tareas que los agentes del Cuerpo Provincial de Guardaparques realizan a diario, mediante esta ley se reconocen las condiciones de trabajo de alta exigencia física en el desempeño de sus funciones en áreas agrestes y necesidad de disponibilidad permanente. La autoridad de aplicación fijará los correspondientes derechos de compensación y/o adicionales en forma conjunta con los demás derechos y deberes reconocidos y establecidos en esta ley y la normativa general.

Artículo 14.- El Cuerpo de Guardaparques es conducido por una Dirección del Cuerpo de Guardaparques y organizado en forma centralizada en lo administrativo y descentralizada en lo operativo a través de Jefaturas de Zona, que la autoridad de aplicación determina en función de la organización.

La Dirección del Cuerpo de Guardaparques es ejercida por un (1) agente de planta permanente con el cargo de Director de Cuerpo de Guardaparques.

Artículo 15.- Para ser designado como Director del Cuerpo de Guardaparques debe considerarse la formación de nivel terciario o superior acuerdo a las funciones y trayectoria profesional en la administración de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 16.- Es competencia de la Dirección del Cuerpo de Guardaparques:

- a) organizar y conducir operativamente el Cuerpo de Guardaparques en el marco de las normas legales y reglamentarias;
- b) b).coordinar con la Dirección General de áreas protegidas, biodiversidad y conservación la gestión, vigilancia y control en las áreas;
- c) proponer y participar en la adopción de medidas tendientes a la mejora del servicio de Guardaparques;
- d) coordinar con los jefes de Zona y jefes de Áreas Naturales Protegidas, las áreas de gestión, vigilancia, control y patrullaje que demandan según su necesidad en la distribución geográfica y problemática de cada sector;
- e) impartir al personal del Cuerpo de Guardaparques las instrucciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los objetivos de esta ley y de la Ley provincial 272 y su reglamentación;
- f) ejercer el control y conducción de las dependencias que compongan su estructura;
- g) planificar y evaluar las actividades y tareas a desarrollar por el Cuerpo de Guardaparques;
- h) participar en la planificación y desarrollo de programas de difusión y educación e interpretación ambiental;
- i) representar el Cuerpo de Guardaparques en actos oficiales;
- j) determinar destino y función del personal del Cuerpo de Guardaparques;
- k) proponer un proyecto de reglamentación de esta ley como así también las modificaciones que resulte necesario introducir;
- l) intervenir en los procesos sumariales realizando informes ampliatorios de las actas labradas por el personal del Cuerpo;
- m) mantener permanentemente informado de las actuaciones del Cuerpo al Director General de áreas protegidas, biodiversidad y conservación o el área que en el futuro la reemplace; y
- ñ) tomar medidas de urgencia y seguridad en salvaguarda de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales.

Artículo 17.- Encuádrase en el nuevo Escalafón del Cuerpo de Guardaparques Provinciales a los agentes de planta permanente y planta transitoria que actualmente revisten funciones como Guardaparques Provincial o como Auxiliar/Ayudante de Guardaparques en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 18.- Las insignias distintivas y símbolos adoptados por el Cuerpo de Guardaparques, como así también las características distintivas de sus vehículos y equipos son exclusivos y no pueden ser utilizados en forma igual o similar por ninguna otra institución pública o privada.

Artículo 19.- Autorízase al Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en esta ley, en concordancia con lo que prevea la reglamentación. Esto incluye la incorporación anual de un mínimo de dos (2) guardaparques en el Escalafón correspondiente, hasta alcanzar la cobertura total de control en todas las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, conforme al artículo 11 de esta ley.

Artículo 20.- Créase el Programa de Voluntarios de Áreas Naturales Protegidas Provinciales (PVAPP), que tendrá como fin realizar tareas específicas de apoyo al personal del Cuerpo de Guardaparques.

Artículo 21.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaria de Ambiente de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 22.- Instituyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, el 31 de julio de cada año como "Día del Guardaparque Provincial".

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 24.- Cláusula transitoria. Hasta que se produzca la reglamentación de la presente, se aplicará de manera supletoria el Decreto provincial 1331/23 y sus modificaciones.

Artículo 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 64 -

Asunto Nº 576/24

i

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 777 -Servicio Penitenciario Provincial. Creación-, por el siguiente texto:

"Artículo 8º.- La Dirección Provincial como organismo responsable de la conducción del Servicio Penitenciario, está constituida por:

- I. Dirección Provincial;
- II. Subdirección Provincial;
- III. Dirección de Recursos Humanos y Seguridad Penitenciario;
- IV. Dirección de Trato y Tratamiento;
- V. Departamento de Administración Económica y Financiera;
- VI. Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias;
- VII. Departamento de Estudios en Contexto de Privación de la Libertad;
- VIII. Departamento de Asistencia Médica;
- IX. Secretaria General; y
- X. Asesoría Jurídica."

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 8ºbis a la Ley provincial 777, con el siguiente texto:

"Artículo 8ºbis.- El Departamento de Estudios en Contextos de Privación de la Libertad estará a cargo de un funcionario que posea preferentemente título docente o sea idóneo en la materia."

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 777, por el siguiente texto:

"Artículo 17.- Al Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias le compete cumplir con las normas establecidas en el Capítulo VII de la Ley nacional 24.660 -Ley de Ejecución de Pena Privativa de la Libertad- y sus modificatorias, y proponer las normas que rijan el trabajo penitenciario y la fiscalización de su ejecución y desarrollo, así como las construcciones penitenciarias y los proyectos, estudios y mantenimiento de los edificios, las instalaciones y maquinarias, la comercialización y venta de la producción penitenciaria y el estudio de mercado para este fin."

Artículo 4º.- Incorpórase el artículo 17bis a la Ley provincial 777, con el siguiente texto:

"Artículo 17bis.- Al Departamento de Estudios en Contexto de Privación de la Libertad le compete la planificación, coordinación, ejecución y supervisión de programas educativos formales y no formales para personas privadas de la libertad, en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace y organismos nacionales correspondientes. Estos programas deben cumplir con los lineamientos establecidos en el Capítulo VIII de la Ley nacional 24.660 sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad y la reinserción social, y con lo establecido en la Ley provincial 1018. El departamento debe operar teniendo en cuenta las siguientes funciones:

- a) realizar investigaciones sobre la situación educativa, cultural y formativa profesional de las personas privadas de la libertad, promoviendo la recopilación de datos y análisis de las políticas públicas en contexto penitenciario. Los resultados deberán ser utilizados para la mejora continua de las condiciones de reclusión y para la reinserción social de los internos;
- b) coordinar acciones con organismos del Estado Nacional y Provincial, Juzgados Federales y Provinciales, Organismos No Gubernamentales (ONGs) y actores sociales para garantizar el acceso a los derechos educativos y culturales de las personas privadas de la libertad. El departamento promoverá convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo educativo y formativo profesional en el contexto de encierro;
- c) diseñar e implementar programas de formación y capacitación continua para el personal penitenciario en áreas relacionadas con la educación en contextos de privación de la libertad, promoviendo una mejor comprensión de los derechos de los internos y los procesos educativos que contribuyen a su rehabilitación y reinserción social; y
- d) monitorear y evaluar el impacto y cumplimiento de los programas educativos implementados en los establecimientos penitenciarios. Debe confeccionar informes sobre el avance y los resultados de las iniciativas educativas, proponiendo mejoras y ajustes cuando sean necesarios. Los mismos podrán ser requeridos por autoridades competentes."

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley provincial 777, por el siguiente texto:

"Artículo 18.- Al Departamento de Asistencia Médica le compete la organización de la asistencia sanitaria de los internos y velar por su salud psicofísica; proponer las normas sobre higiene, salubridad y alimentación de los mismos, como así también la fiscalización de todas las actividades inherentes a estos aspectos. Además, proponer el dictado de normas sobre la asistencia sanitaria del personal penitenciario en todos aquellos aspectos relacionados con situaciones de servicio y la organización, fiscalización y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de estas actividades."

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 65 -

Asunto N° 438/24

Artículo 1°.- Aprobar el Compendio contenido en los Anexo I, II y III de esta Resolución, que comprende una recopilación de todo lo actuado por esta Legislatura en la causa Malvinas, defensa de la soberanía, ex combatientes, literatura, eventos relacionados y reconocimientos varios.

Artículo 2°.- El Compendio será actualizado por la Secretaria de Comisión de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7 Malvinas, Atlántico sur y Antártida de esta Legislatura.

El Compendio deberá tener un formato digital y de fácil acceso en la página web del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Solicitar a la Secretaría Legislativa de esta Cámara la confección de una publicación impresa con los textos completos de las leyes, declaraciones y resoluciones contemplados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Artículo 4º. - Remitir copia de la presente Resolución al Parlamento Patagónico, la Secretaría de Malvinas, Antártida Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Provincia, Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación y a la Cancillería Argentina.

Artículo 5º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

LEYES

GESTA DE MALVINAS - EX-COMBATIENTES Y VETERANOS DE GUERRA

T426 - EX-COMBATIENTES DE MALVINAS – BENEFICIOS

Crea el Registro Territorial Permanente de Ex-combatientes en las Islas Malvinas bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno del Territorio,

<http://200.41.191.125:134/index.php/426-ex-combatientes-de-malvinas-beneficios-creacion-de-un-registro-territorial-permanente>

407 - REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA

Crea el Registro Provincial de Veteranos de Guerra. Otórgase una pensión de guerra cuyo monto será equivalente al cien por ciento (100%) del haber de una categoría 10 de la Administración Pública Provincial

<http://200.41.191.125:134/index.php/905-ex-combatientes-beneficios-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-creacion>

433 - EX-COMBATIENTES – BENEFICIOS

Sustituye el artículo 5º de la Ley Provincial Nº 407 “Artículo 5º.- Otórgase una pensión de guerra cuyo monto será equivalente al cien por ciento (100 %) del haber de una categoría 10 de la Administración Pública Provincial, a todos los Veteranos de Guerra

<http://200.41.191.125:134/index.php/931-ex-combatientes-beneficios-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-modificacion>

515 - SUSPENSIÓN VIGENCIA LEY PROVINCIAL 407

Suspender mientras se mantengan las condiciones previstas en el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal

<http://200.41.191.125:134/index.php/1013-ex-combatientes-beneficios-suspension-vigencia-ley-provincial-n-407>

540 - HANGAR “COMANDANTE JOSÉ MARÍA PASTORIZA”

Denomina al nuevo hangar del Gobierno de la Provincia, ubicado en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, como “Comandante José María Pastoriza

<http://200.41.191.125:134/index.php/1038-denominando-comandante-jose-maria-pastoriza-al-nuevo-hangar-del-gobierno-de-la-provincia-ubicado-en-el-aeropuerto-internacional-malvinas-argentinas>

635 - EX – COMBATIENTES – BENEFICIOS

Deroga ley 515

<http://200.41.191.125:134/index.php/1133-ex-combatientes-beneficios-derogacion-ley-provincial-n-515>

663 - REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS – MODIFICACIÓN

Sustituye el artículo 7º de la Ley provincial 407, por el siguiente texto: “Artículo 7º.- El pago

de dicha pensión dejará de hacerse efectivo en forma inmediata, si el beneficiario cambiara su residencia fuera del ámbito de la Provincia antes de cumplir los quince (15) años de residencia en la Provincia y los cincuenta (50) años de edad”

<http://200.41.191.125:134/index.php/1161-ex-combatientes-beneficios-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-modificacion>

711 - RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ORDINARIA A CARGO DEL IPAUSS

Crea el régimen de jubilación ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, con cargo al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS)

<http://200.41.191.125:134/index.php/1209-veteranos-de-guerra-de-malvinas-regimen-de-jubilacion-ordinaria-a-cargo-del-instituto-provincial-autarquico-unificado-de-seguridad-social-ipauss-creacion>

720 - 25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS

Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de medallas y pin alusivas al 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas

<http://200.41.191.125:134/index.php/1218-poder-ejecutivo-provincial-25-aniversario-de-la-gesta-de-malvinas-creacion-de-medallas-y-pins-para-su-conmemoracion>

740 - VETERANOS DE GUERRA - RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ORDINARIA

El haber jubilatorio será el equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) de la remuneración actualizada mensual y total sujeta al pago de aportes y contribuciones correspondientes al mejor cargo, categoría o función, desempeñado por el causante

<http://200.41.191.125:134/index.php/1238-ex-combatientes-veteranos-de-guerra-de-malvinas-regimen-de-jubilacion-ordinaria-a-cargo-del-instituto-provincial-autarquico-unificado-de-seguridad-social-ipauss-modificacion>

741 - VETERANOS DE GUERRA - RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ORDINARIA

Incorpora ley 407 Artículo 5° bis.- Los nativos de la Provincia que se encuadren en el artículo 1° de la presente, gozarán del beneficio establecido en el artículo 5° sin ningún requisito de residencia.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1239-ex-combatientes-beneficios-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-modificacion>

744 - VETERANOS DE GUERRA - RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ORDINARIA

El haber de los beneficios será móvil. La movilidad se efectuará en forma automática cada vez que los haberes del personal en actividad dentro de las administraciones indicadas sufran variación.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1242-veteranos-de-guerra-de-malvinas-regimen-de-jubilacion-ordinaria-a-cargo-del-instituto-provincial-autarquico-unificado-de-seguridad-social-ipauss-modificacion>

817 - COMISIÓN PERMANENTE RED COMPROMISO POR MALVINAS

Crea la Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito del Ministerio de Educación

<http://200.41.191.125:134/index.php/1315-poder-ejecutivo-provincial-comision-provincial-permanente-red-compromiso-social-por-malvinas-e-islas-del-atlantico-sur-creacion>

1084 - INSTITUCIONES DESTINADAS A RECORDAR Y HONRAR A HÉROES

Destinado a recordar y honrar, como "Héroe de Malvinas", a todo ex combatiente comprendido por la Ley provincial 407 Ex Combatientes; Beneficios Registro Provincial de Veteranos de Guerra: Creación, que falleciera en jurisdicción provincial, o tuviera residencia permanente en la Provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1315-poder-ejecutivo-provincial-comision-provincial-permanente-red-compromiso-social-por-malvinas-e-islas-del-atlantico-sur-creacion>

1220 - FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS: MODIFICACIÓN

La entrada a los museos provinciales será gratuita para los menores de catorce (14) años, las personas con discapacidad, los Veteranos de Guerra y excombatientes de Malvinas

<http://200.41.191.125:134/index.php/1718-fondo-provincial-de-museos-modificacion>

1317 - NOMBRE DE A ESCUELA PROVINCIAL N° 48

Denomina con el nombre de "Mujeres Veteranas de la Guerra de Malvinas" a la Escuela Provincial N° 48, ubicada en el barrio Alakalufes II de la ciudad de Ushuaia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1815-educacion-denominando-con-el-nombre-de-mujeres-veteranas-de-la-guerra-de-malvinas-a-la-escuela-provincial-n-48-de-la-ciudad-de-ushuaia>

1347 - EXCEPTUANDO DEL PAGO DE SERVICIOS

Exceptuar pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y por la Dirección Provincial de Energía al inmueble propiedad del Centro de Ex-combatientes de Malvinas en Ushuaia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1845-direccion-provincial-de-obras-y-servicios-sanitarios-direccion-provincial-de-energia-exceptuando-del-pago-de-servicios-brindados-al-inmueble-propiedad-del-centro-de-ex-combatientes-de-malvinas-en-la-ciudad-de-ushuaia-de-avenida-leandro-alem-n-2008>

1359 - PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA ARGENTINA

Cada 20 de junio los alumnos de 4° grado de los distintos establecimientos escolares de la Provincia de Tierra del Fuego, al tomar la promesa de lealtad a la Bandera Argentina, sea tomado por un Ex Combatiente de Malvinas

<http://200.41.191.125:134/index.php/1857-educacion-estableciendo-que-los-distintos-establecimientos-escolares-de-la-provincia-al-tomar-la-promesa-de-lealtad-a-la-bandera-argentina-sea-tomado-por-un-ex-combatiente-de-malvinas>

1361 - ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.505

La promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, deberá contar en lo posible, con la presencia de al menos, un representante de los Veteranos de Guerra de Malvinas

<http://200.41.191.125:134/index.php/1859-poder-ejecutivo-provincial-adhesion-de-la->

provincia-a-la-ley-nacional-n-27-505-sobre-ceremonia-escolar-de-promesa-de-lealtad-a-la-constitucion-nacional

1371 - ARCHIVO AUDIOVISUAL Y ORAL DE LAS MEMORIAS

Crea el Archivo Audiovisual y Oral de las Memorias de Malvinas denominado "BANCO DE MEMORIAS MALVINAS" en el ámbito de la Secretaría de Malvinas

<http://200.41.191.125:134/index.php/1869-poder-ejecutivo-provincial-archivo-audiovisual-y-oral-de-las-memorias-de-malvinas-denominado-banco-de-memorias-malvinas-creacion>

1374 - ARCHIVO AUDIOVISUAL Y ORAL DE LAS MEMORIAS

Modifica ley 1371, sobre los derechos de propiedad intelectual y de autor patrimoniales y de cualquier naturaleza relativos al material que integra el Archivo Audiovisual y Oral pertenecen a la Provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1872-poder-ejecutivo-provincial-archivo-audiovisual-y-oral-de-las-memorias-de-malvinas-denominado-banco-de-memorias-malvinas-creacion-modificacion>

1385 - DURANTE EL AÑO 2022, TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL

El año 2022, toda la documentación oficial de los tres poderes del Estado debe llevar la leyenda "2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1883-poder-ejecutivo-provincial-disponer-durante-el-ano-2022-toda-la-documentacion-oficial-debe-llevar-la-leyenda-2022-40-aniversario-de-la-gesta-heroica-de-malvinas>

1386 - RECONOCIMIENTO PROVINCIAL A CADA VETERANO DE GUERRA

Reconocimiento provincial a cada veterano de guerra mediante el otorgamiento de Medalla y Diploma, el día 2 de Abril de 2022, por la conmemoración del "40° Aniversario de la GESTA HEROICA DE MALVINAS"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1884-establece-el-reconocimiento-provincial-a-cada-veterano-de-guerra-mediante-el-otorgamiento-de-medalla-y-diploma-el-dia-2-de-abril-de-2022-por-la-conmemoracion-del-40-aniversario-de-la-gesta-heroica-de-malvinas>

1406 - REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA

Determina la base de cálculo de la pensión prevista por el artículo 5° de la Ley provincial 407

<http://200.41.191.125:134/index.php/1904-excombatientes-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-modificacion-determinacion-del-calculo-de-la-prevision>

1412 - REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA

Sustituye el artículo 1° de la Ley provincial 1406

<http://200.41.191.125:134/index.php/1910-excombatientes-registro-provincial-de-veteranos-de-guerra-modificacion-determinacion-del-calculo-de-la-prevision-modificacion>

1413 - 17 DE ABRIL DÍA DEL VETERANO DE GUERRA FUEGUINO

Declara el día 17 de abril "Día del Veterano de Guerra Fueguino" en todo el territorio de la provincia. En conmemoración del natalicio del Veterano de Guerra Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ

<http://200.41.191.125:134/index.php/1911-declarando-el-dia-17-de-abril-dia-del-veterano-de-guerra-fueguino-reconocimiento-como-heroe-a-juan-carlos-ampuero-yanez>

1479 - MURO HOMENAJE

Crea el Muro del "Homenaje Eterno a nuestros Veteranos y Veteranas de Malvinas", en reconocimiento al valor y patriotismo demostrado por los veteranos/as registrados/as en la provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1977-muro-del-homenaje-eterno-a-nuestros-veteranos-y-veteranas-de-malvinas-creacion>

LEYES

CUESTIÓN MALVINAS – SOBERANÍA – DOCUMENTACIÓN Y ACTOS OFICIALES

T339 - TURISMO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Declara promovido a los fines del logro de los objetivos previstos por Ley N.º 203/83 (Ley de Turismo), el desarrollo del turismo en todas las áreas del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

<http://200.41.191.125:134/index.php/339-turismo-promocion-y-desarrollo#documento>

T409 - MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Establecer la obligatoriedad de transmitir conocimientos sobre la historia, geografía, recursos económicos, aspectos sociales, políticos, culturales y cualquier otra información que haga al conocimiento pleno de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur, Antártida Argentina y Mar Argentino.

<http://200.41.191.125:134/index.php/409-medios-de-comunicacion-obligatoriedad-de-transmision-de-programas-que-incluyan-la-difusion-de-toda-informacion-que-haga-al-conocimiento-pleno-del-territorio-nacional-de-la-tierra-del-fuego-antartida-e-islas-del-atlantico-sur>

T427 - ANTÁRTIDA ARGENTINA: DECLARACIÓN AÑO TERRITORIAL

Establece el período que va desde el 23 de junio de 1990 al 23 de junio de 1991, como "Año Territorial de la Antártida Argentina"

<http://200.41.191.125:134/index.php/427-antartida-argentina-declaracion-ano-territorial-desde-el-23-06-90-hasta-el-23-06-91#documento>

T441 - EDUCACIÓN – SOBERANÍA

Poder Ejecutivo Territorial, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, dispondrá la inclusión con carácter de obligatorio en los planes de estudios de los niveles primarios, secundarios y terciarios, el tema "Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Defensa de nuestra soberanía.

<http://200.41.191.125:134/index.php/441-educacion-soberania-obligatoriedad-de-implementar-la-materia-islas-malvinas-antartida-e-islas-del-atlantico-sur-defensa-de-nuestra-soberania-en-establecimientos-de-nivel-primario-secundario-y-terciario-del-territorio>

257 - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA

Designa al nuevo Aeropuerto Internacional de la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur, con el nombre de "Malvinas Argentinas"

<http://200.41.191.125:134/index.php/755-aeropuerto-internacional-de-ushuaia->

nombre

366 - PAPELERÍA DE USO OFICIAL

Establece la obligatoriedad de que en todos los soportes, como ser sobres y papelería de uso oficial, se consigne en su parte inferior o pie de página el siguiente texto: "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS", el cual deberá ser de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

<http://200.41.191.125:134/index.php/864-papeleria-de-uso-oficial-obligatoriedad-de-uso-al-pie-de-pagina-del-siguiente-texto-las-islas-malvinas-georgias-y-sandwich-del-sur-son-y-seran-argentinas>

403 - CARTOGRAFÍA PROVINCIAL

Establece como obligatoria en toda cartografía, guías de información turística y todo otro tipo de promociones y textos adaptados a la enseñanza de la Provincia, impulsados con aportes de entes oficiales y/o privados, la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Sector Antártico Argentino consignándose su ubicación geográfica

<http://200.41.191.125:134/index.php/901-cartografia-provincial-obligatoriedad-de-inclusion-de-las-islas-malvinas-georgias-sandwich-del-sur-y-sector-antartico-argentino>

610 - HIDROCARBUROS: ESTIMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur favorece y estimula la investigación y exploración petrolífera, tanto costa afuera (off shore) como en la orilla (on shore).

La Provincia reivindica para sí el contralor, habilitación y verificación de todas las actividades que se desarrollen dentro del litoral marítimo provincial, incluida la zona adyacente a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1108-poder-ejecutivo-provincial-hidrocarburos-estimulacion-de-la-investigacion-y-exploracion-petrolifera>

614 - LÍMITES DE LA SOBERANÍA SOBRE ESPACIO MARÍTIMO ARGENTINO

Los libros de textos y mapas que utilice y apruebe para su aptitud educativa el Ministerio de Educación de la Provincia, deberán incluir la especificación de los alcances y límites del ejercicio de la soberanía nacional sobre el espacio marítimo argentino.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1112-educacion-obligatoriedad-de-especificacion-de-alcances-y-limites-de-la-soberania-nacional-sobre-espacio->

maritimo-argentino-en-libros-y-mapas-aprobados-por-el-ministerio-de-educacion-de-la-provincia-para-su-aptitud-educativa

764 - PAPELERÍA DE USO OFICIAL

Establece la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial (sobres, notas, informes, actos administrativos y papelería en general) deberá llevar insertada como acápite, en su parte inferior o pie de página, el siguiente texto: "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS", el cual deberá ser de aplicación en todo el ámbito de la Provincia.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1262-papeleria-de-uso-oficial-modificacion>

836 - CONSEJO ASESOR OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS

Crea el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno

<http://200.41.191.125:134/index.php/1334-poder-ejecutivo-provincial-consejo-asesor-observatorio-cuestion-malvinas-creacion>

852 - PROHÍBE LA PERMANENCIA, AMARRE O ABASTECIMIENTO EN TERRITORIO

Prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación de recursos naturales, buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1350-islas-malvinas-georgias-del-sur-y-sandwich-del-sur-reafirmase-los-derechos-imprescriptibles-sobre-los-espacios-maritimos-y-prohibase-la-permanencia-amarre-o-abastecimiento-en-territorio-provincial-de-buques-de-bandera-britanica>

875 - REPRESENTACIÓN OFICIAL ANTE FOROS INTERNACIONALES

Toda persona que representando oficialmente a la Provincia y/o municipios concurriera a Foros Internacionales, en cualquier parte del mundo deberá sostener y reafirmar la soberanía argentina sobre todo el archipiélago malvinense y denunciar la arbitraria, ilícita e injusta conducta británica

<http://200.41.191.125:134/index.php/1373-poder-ejecutivo-islas-malvinas-representacion-oficial-ante-foros-internacionales-obligacion-de-sostener-y-reafirmar-la-soberania-argentina-sobre-las-islas-malvinas>

1018 - LEY DE EDUCACIÓN

Regula y garantiza el ejercicio del derecho humano personal y social de enseñar y aprender en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Nacional, los tratados internacionales incorporados a ella, el artículo 14 inciso 5 de la Constitución Provincial, la Ley de Educación nacional 26.206 y toda otra legislación nacional o provincial vigente en materia educativa, para la aplicación de la presente ley.

El Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con la política educativa, establece los siguientes objetivos: fomentar el conocimiento socio histórico y geográfico de las Islas

Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y espacios marítimos adyacentes.

Forman parte de los contenidos curriculares provinciales: la causa de la soberanía territorial, política, económica y social de nuestra provincia y nación, en particular de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial

<http://200.41.191.125:134/index.php/1516-ley-de-educacion>

1020 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", EN MEDIOS DE TRANSPORTE

Los medios de transportes públicos y privados de pasajeros están obligados a disponer en sus unidades de transporte la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en un espacio visible

<http://200.41.191.125:134/index.php/1518-poder-ejecutivo-provincia-aprobacion-del-uso-de-la-leyenda-las-malvinas-son-argentinas-en-medios-de-transporte-y-diversos-espacios-publicos-y-privados>

1050 - CARTELERÍA LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Dispone en el ámbito de la Provincia a instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1548-las-islas-malvinas-son-argentinas>

1057 - CARTELERÍA GRÁFICA DE SEÑALIZACIÓN VIAL MODIFICA 1050

Sustituye el artículo 1º de la Ley provincial 1050 "Artículo 1º. Disponer en el ámbito de la Provincia instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentina" en los principales lugares de ingreso y egreso a la Provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1555-las-islas-malvinas-son-argentinas-instalacion-de-dicha-leyenda-en-carteleria-grafica-de-senalizacion-vial>

1060 - LEY DE MINISTERIOS

Colaborarán con el Poder Ejecutivo con rango de Secretarías de Estado las siguientes áreas: Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes

<http://200.41.191.125:134/index.php/1558-ley-de-ministerios>

1154 - DECLARANDO LA MARCHA DE MALVINAS COMO CANCIÓN OFICIAL

Declara la Marcha de Malvinas como canción oficial de la Provincia. Y la obligatoriedad de entonar la Marcha de Malvinas al finalizar los actos

<http://200.41.191.125:134/index.php/1652-declarando-la-marcha-de-malvinas-como-cancion-oficial-de-la-provincia-de-tierra-del-fuego-antartida-e-islas-del-atlantico-sur>

1222 - LEY DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN SECRETARÍA DE MALVINAS

Crea en el ámbito de la Provincia la Secretaria de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

<http://200.41.191.125:134/index.php/1720-ley-de-ministerios-modificacion-creacion->

de-la-secretaria-de-estado-de-representacion-oficial-para-la-cuestion-malvinas

1239 - UTILIZAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO EL MAPA BICONTINENTAL

Establece en el marco de la Ley nacional N° 26.651, como objetivos permanentes e irrenunciables de la Provincia de Tierra del Fuego, la difusión y enseñanza de la cuestión Malvinas, con un abordaje articulado de las dimensiones histórica, geográfica, económica, política, militar e identitaria

<http://200.41.191.125:134/index.php/1737-educacion-obligatoriedad-de-utilizar-en-todos-los-niveles-y-modalidades-del-sistema-educativo-el-mapa-bicontinental-de-la-republica-argentina>

1338 - DÍA PROVINCIAL PRIMER IZAMIENTO DE LA BANDERA

Establece el día 6 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Rememoración del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1836-establecese-el-dia-6-de-noviembre-de-cada-ano-como-dia-provincial-de-rememoracion-del-primer-izamiento-de-la-bandera-argentina-en-las-islas-malvinas-reafirmando-los-derechos-soberanos-sobre-las-malvinas-georgias-y-sandwich-del-sur>

1390 - LOGO DE LAS "ISLAS MALVINAS" EN CAMISETAS Y UNIFORMES

El uso obligatorio de la imagen de las "Islas Malvinas" en guardapolvos y uniformes de la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1888-estableciendo-el-uso-obligatorio-del-logo-de-las-islas-malvinas-en-camisetas-y-uniformes-deportivos-que-representen-a-la-provincia>

1392 - LEY THIAGO NAHUEL

El uso obligatorio de la imagen de las "Islas Malvinas" en guardapolvos y uniformes de la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Provincia

<http://200.41.191.125:134/index.php/1890-ley-thiago-nahuel-estableciendo-el-uso-obligatorio-de-la-imagen-de-islas-malvinas-en-guardapolvos-y-uniformes-en-los-distintos-niveles-de-educacion-de-la-provincia>

1415 - LEY DENOMINANDO LAS RUTAS PROVINCIALES

Incorpora a la denominación numérica de las siguientes rutas provinciales los nombres que a continuación se detallan relacionados con la historia y la integridad territorial provincial

<http://200.41.191.125:134/index.php/1913-ley-denominando-las-rutas-provinciales>

1426 - DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA

Declara en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 28 de julio de cada año como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina",

<http://200.41.191.125:134/index.php/1924-declaracion-del-dia-28-de-julio-de-cada-ano-como-dia-provincial-de-la-integridad-territorial-argentina>

1460 - PAPELERÍA DE USO OFICIAL

contener en el pie de pagina consignar en letra Times New Roman, número 9, cursiva, la siguiente leyenda "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1958-papeleria-de-uso-oficial-obligatoriedad-de-uso-al-pie-de-pagina-el-siguiente-texto-las-islas-malvinas-georgias-del-sur-sandwich-del-sur-y-los-espacios-maritimos-e-insulares-correspondientes-son-argentinos>

1462 - OBLIGATORIEDAD DE LOS MEDIOS DE TRASPORTE PÚBLICO

Todos los Medios de Transporte Público de Pasajeros a Disponer en sus Unidades de Transporte de un Espacio Visible y Destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas"

<http://200.41.191.125:134/index.php/1960-p-e-p-obligatoriedad-de-los-medios-de-transporte-publico-de-pasajeros-a-disponer-en-sus-unidades-de-un-espacio-visible-y-destacado-en-el-que-debera-inscribirse-la-leyenda-las-malvinas-son-argentinas-adhesion-a-la-ley-nacional-n-27-023>

1482 - DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA

Las Normas Jurídicas que integren el Digesto Jurídico de la Provincia se categorizarán: Categoría M – Malvinas, Espacios Insulares y Antártida

<http://200.41.191.125:134/index.php/1980-digesto-juridico-de-la-provincia-creacion>

1511 - LEY DE MINISTERIOS

Colaborarán con el Poder Ejecutivo con igualdad de rango y jerarquía que los ministerios, de acuerdo con las competencias que esta ley respectivamente le asigne, las siguientes Secretarías de Estado: Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

<http://200.41.191.125:134/index.php/2009-ley-de-ministerios>

1522 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.671

Adhiere a la Ley Nacional 27.671, Cuestión de las Islas Malvinas, con las consideraciones que surgen de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

<http://200.41.191.125:134/index.php/2020-poder-ejecutivo-provincial-adhesion-a-la-ley-nacional-n-27-671-sobre-capacitacion-obligatoria-periodica-y-permanente-en-la-cuestion-de-las-islas-malvinas>

ANEXO II
DECLARACIONES DE CÁMARA

002/98 - Rechazando la actitud del Reino Unido de Gran Bretaña s/convocatoria a licitación para la explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/1998/Decla.%20002-98.pdf>

011/98 - Repudiando al Gobierno de las Islas Malvinas en relación con el reclamo de soberanía por parte de la República Argentina

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/1998/Decla.%20011-98.pdf>

001/99 - Viendo con agrado la implementación de una ruta provincial aérea uniendo las ciudad de Río Grande y Ushuaia con Puerto Argentino.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/1999/Decla.%20001-99.pdf>

003/06 - Viendo con beneplácito el apoyo puesto de manifiesto por la Organización de Estados Unidos Americanos, al reclamo por parte de Argentina s/derechos soberanos en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2006/Decla.%20003-06.pdf>

004/06 - Viendo con preocupación ante las determinaciones del gobierno de Gran Bretaña de otorgar licencias de pesca en el Atlántico Sur.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2006/Decla.%20004-06.pdf>

002/08 - Viendo con agrado que el P.E.P. arbitre los medios para evitar que terceros países extiendan su control sobre el mar aledaño a nuestras aguas jurisdiccionales

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2008/Decla.%20002-08.pdf>

005/08 - Rechazando y repudiando la iniciativa del Reino Unido ref. a una nueva Constitución para las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2008/Decla.%20005-08.pdf>

001/09 - Instando a los Senadores y Diputados por la Provincia intervenir ante el reclamo en la ONU sobre la soberanía del lecho marino en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2009/Decla.%20001-09.pdf>

002/09 - Viendo con agrado la presentación ante la ONU en referencia a la soberanía nacional sobre la extensión del lecho marino en las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2009/Decla.%20002-09.pdf>

001/10 - Expresando su repudio a la autorización del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña a empresas comerciales británicas a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2010/Decla.%20001-10.pdf>

006/10 - Expresando su repudio a la provocación por parte del Reino Unido en relación a la intención de realizar ejercicios militares en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2010/Decla.%20006-10.pdf>

001/11 - Expresando su repudio a toda acción por parte del Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte tendiente a legitimar su ocupación y permanencia en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, rechazando todo acto británico de exploración, explotación de recursos naturales dentro del ámbito de la Provincia.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2011/Decla.%20001-11.pdf>

001/12 - Expresando su repudio a las declaraciones del primer ministro británico David Cameron; condenando: todos los actos que impliquen exploración o explotación de recursos naturales renovables y no renovables; la militarización e introducción de armas nucleares, y agradeciendo a los gobiernos de Chile, Uruguay y Brasil por el compromiso asumido.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20001-12.pdf>

002/12 - Instando a los diputados y senadores nacionales por la Provincia gestionen ante la Comisión Nacional de Comunicaciones, Correo Argentino S.A. y a las gerencias de los correos privados, promuevan que en sus matasellos tengan una leyenda con referencia a la pertenencia de las Islas Malvinas al territorio provincial.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20002-12.pdf>

003/12 - Considerando adecuado identificar los restos de todos los soldados caídos en la guerra de Malvinas para terminar con la ignominia de que a 30 años de los acontecimientos y con la tecnología existente todavía existan "soldados desconocidos"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20003-12.pdf>

005/12 - Manifestar su beneplácito por el apoyo unánime de América Latina y el Caribe a la República Argentina, para su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2013-2014

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20005-12.pdf>

013/12 - Expresar su beneplácito por la decisión de la IX Asamblea Plenaria ParlAmericas de no haber hecho lugar a la pretensión de ilegítimos y pretendidos legisladores de las Islas Malvinas de participar en aquella Asamblea, en carácter de observadores.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20013-12.pdf>

015/12 - Expresar el más enérgico repudio y rechazo a la decisión de llamar Tierra de la Reina Isabel al territorio antártico que autoproclama nuestra Nación como propio.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2012/Decla.%20N%B0%20015-12.pdf>

002/13 - Declara ratificar su derecho inalienable, imprescriptible y de pertenencia sobre el Archipiélago de las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2013/Decla.%20N%B0%20002-13.pdf>

003/13 - Declara su indignación por Resolución General N° 3450 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) e insta a eximir, de las obligaciones que establece la misma, a los ciudadanos argentinos que pretendan viajar a las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2013/Decla.%20N%B0%20003-13.pdf>

005/13 - Declarando su más enérgico repudio a la intención del gobierno británico de rebautizar a la ciudad de Puerto Stanley como Puerto Margaret

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2013/Decla.%20N%B0%20005-13.pdf>

004/14 - Expresando nuestro más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el ministro británico para América Latina Hugo SWIRE.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20004-14.pdf>

005/14 - Agradeciendo profundamente a los parlamentarios integrantes de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua que hicieron posible la sanción de la ley que declara el 10 de Junio de cada año, *"Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina en el caso de las Islas Malvinas"*.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20005-14.pdf>

007/14 - Declarando su más enérgico repudio ante los ejercicios militares que el gobierno británico realizará en las Islas Malvinas que incluyen lanzamientos misilísticos previstos entre el 14 y el 27 de abril de 2014

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20007-14.pdf>

011/14 - Expresando nuestro más enérgico repudio a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española PESCANOVA SA y su filial argentina ARGENOVA SA, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20011-14.pdf>

012/14 - Su beneplácito por la declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas aprobada, el pasado 5 de junio, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reafirmando la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones sobre la soberanía del archipiélago

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20012-14.pdf>

013/14 - Su beneplácito por la decisión del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) de declarar el 10 de junio como el "Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20013-14.pdf>

014/14 - Su beneplácito por la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ante el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20014-14.pdf>

015/14 - Su satisfacción ante la decisión formal de instrumentar el proceso de identificación de los 123 soldados argentinos enterrados como NN en el cementerio de Darwin, de nuestras Islas Malvinas, con la participación de la Cruz Roja Internacional.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20015-14.pdf>

017/14 - Su más enérgico repudio a la provocación realizada en nuestra provincia por el programa británico de la BBC de Londres Top Gear, el profundo sentimiento y derechos soberanos respecto a nuestras "Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes" y en nuestros valientes combatientes, que en la defensa de esos territorios dieron lo más sagrado de un ser humano, su propia vida

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2014/Decla.%20N%B0%20017-14.pdf>

001/15 - Declarando su más enérgico repudio por la iniciativa del gobierno británico de instalar una estatua de Margaret THATCHER en las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2015/Decla.%20N%BA%20001-15.pdf>

002/15 - Declarando su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2015/Decla.%20N%BA%20002-15.pdf>

003/15 - Declarando su más enérgico repudio ante la acción depredatoria de nuestros recursos naturales por parte de las compañías británicas que actúan a instancias y con la anuencia del gobierno inglés.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2015/Decla.%20N%BA%20003-15.pdf>

005/15 - Declarando su beneplácito del pueblo de la Provincia a las declaraciones del Papa Francisco sobre la necesidad de una demanda de diálogo entre el Reino Unido y la República Argentina en torno al conflicto sobre nuestras Islas Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2015/Decla.%20N%BA%20005-15.pdf>

004/16 - Reiterando en todos sus términos la Resolución de Cámara 002/15.
Declarando su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2016/Decla.%20N%BA%20004-16.pdf>

008/16 - Rechazando la realización por parte del Gobierno Británico de ilegítimos ejercicios militares en el área de Malvinas entre los días 19 y 28 de octubre de 2016 y que incluirán el lanzamiento de misiles "Rapier".
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2016/Decla.%20N%BA%20008-16.pdf>

006/17 - Rechazando el proyecto de ley impulsado por el señor Diputado de la Provincia de Buenos Aires Juan José MUSSI, a través del cual busca crear la bandera de las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2017/Decla.%20N%BA%20006-17.pdf>

011/17 - Expresando su más honda preocupación y enérgico repudio al accionar de la empresa petrolera británica *Premier Oil*.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2017/Decla.%20N%BA%20011-17.pdf>

012/17 - Rechazando la designación del señor Nigel PHILLIPS, como nuevo representante ilegítimo por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el territorio de las Islas Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2017/Decla.%20N%BA%20012-17.pdf>

016/17 - Expresando su absoluto rechazo a las practicas militares que incluyen el lanzamiento de misiles "Rapier" por parte del Gobierno de Gran Bretaña en aguas correspondientes a nuestras Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2017/Decla.%20N%BA%20016-17.pdf>

017/17 - Expresando su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, en referencia a las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2017/Decla.%20N%BA%20017-17.pdf>

004/18 - Respaldo a las manifestaciones realizadas por la Gobernadora ante el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación en relación a las acciones de política exterior llevadas adelante por el Gobierno Nacional vinculadas a las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20004-18.pdf>

005/18 - Beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del conscripto Andrés FOLCH.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20005-18.pdf>

007/18 - Beneplácito y conmovedora satisfacción ante la identificación de los restos del soldado, maestro y héroe de Malvinas, Julio Rubén CAO.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20007-18.pdf>

008/18 - Beneplácito y conmovedora satisfacción ante la identificación de los restos del Sargento y héroe de Malvinas Mario Antonio CISNERO

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20008-18.pdf>

009/18 - Su más honda preocupación por el mensaje del Ejecutivo Nacional al Congreso referente al proyecto de ley tendiente a ratificar el Convenio Internacional para la conservación del Atún del Atlántico

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20009-18.pdf>

011/18 - Su beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del Sargento Primero Mateo Antonio SBERT

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20011-18.pdf>

013/18 - Su beneplácito y emotiva satisfacción ante la identificación de los restos del Cabo Ramón Ángel CABRERA.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2018/Decla.%20N%BA%20013-18.pdf>

001/19 - Destacar la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Haya sobre la separación del Archipiélago de Chagos de las Islas Mauricio en 1965, señalando que el Reino Unido debe poner fin "lo más rápidamente posible" a la administración del archipiélago.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2019/Dec.%20001-19.pdf>

001/20 - Expresar su más enérgico repudio a la presencia del buque de guerra británico HSM Forth en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la República Argentina

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20001-20.pdf>

002/20 - Declarando beneplácito por la medida tomada por el Presidente de la Nación, respecto de la suspensión del intercambio de información entre la República Argentina y el Reino Unido sobre los recursos pesqueros de las Islas Malvinas que fuera acordado el 16 de septiembre de 2019 en el Acuerdo Foradori-Duncan

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20002-20.pdf>

004/20 - Su más enérgico repudio a la construcción de un nuevo muelle en la Estación de Investigación King Edward Point (KEP), en la Isla Georgia del Sur

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20004-20.pdf>

010/20 - Repudiar enérgicamente al Comité Ejecutivo de las Islas designado por Gran Bretaña por la prohibición de exhibir y desplegar símbolos argentinos en las Islas Malvinas estableciendo penas de inhabilitación con restricción de ingreso y estatus de "persona prohibida". Considerando esta prohibición contraria a lo dispuesto por la Resolución 2065 de las Naciones Unidas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20010-20.pdf>

012/20 - Expresar su beneplácito por la manifestación realizada en el comunicado conjunto de la LVII cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y países asociados, en apoyo al reclamo de Soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20012-20.pdf>

013/20 - Expresar su beneplácito por la Resolución adoptada en la 44° Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 + China, en la que se expresa el pedido de reanudación de negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido e Irlanda del Norte, por las cuestión de las Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2020/Decla.%20013-20.pdf>

003/21 - Manifestando el repudio y rechazo a las maniobras militares del Gobierno de Gran Bretaña en el área de las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20003-21.pdf>

006/21 - Expresando su beneplácito al inicio del proceso de inhabilitación de las empresas petroleras "Chrysaor Holdings Limited", "Harbour Energy Pic" y "Navitas Petroleum LP"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20006-21.pdf>

007/21 - Expresando su beneplácito ante la resolución adoptada en la 94° Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas revitalizando la "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20007-21.pdf>

008/21 - Expresando su más enérgico repudio a las expresiones de la señora Beatriz Sarlo sobre Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20008-21.pdf>

010/21 - Expresando su beneplácito por la Declaración Especial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20010-21.pdf>

012/21 - Expresando su beneplácito y emotiva satisfacción ante la identificación de los restos del Gendarme Juan Carlos TREPPO y del Suboficial del Ejército Darío Rolando RÍOS, héroes de Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20012-21.pdf>

015/21 - Beneplácito por el retiro de la petrolera británica Harbour Energy de la explotación hidrocarburífera de Sea Lion en la cuenca norte de las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20015-21.pdf>

017/21 - Expresando su beneplácito a la iniciativa de que los nuevos billetes lleven en su

reverso la imagen de las Islas Malvinas con la inscripción "Las Islas Malvinas son Argentinas" – "Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20017-21.pdf>

020/21 - Expresando su repudio a las elecciones ilegítimas en la Asamblea Legislativa Unicameral en las Islas Malvinas por parte del Gobierno Británico.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20020-21.pdf>

021/21 - Manifestando su preocupación por la distribución de manual de sexto año de la Escuela General Básica de la Provincial de Santa Fe, denominando Falkland Islands U.K. a las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2021/Decla.%20021-21.pdf>

001/22 - Expresando repudio a la instalación de nuevas baterías de misiles antiaéreos en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20001-22.pdf>

002/22 - Expresando su beneplácito por la realización del seminario "La Cuestión Malvinas, una causa Latinoamericana", y la declaración adoptada en el ámbito de la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20002-22.pdf>

003/22 - Expresando su repudio y rechazo a la aplicación de Chevrolet Argentina que identifica a las Islas Malvinas como Falkland Islands.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20003-22.pdf>

004/22 - Expresando su repudio a la ilegítima designación, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, a Alison Mary Blake, como Gobernadora Colonial de nuestras Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20004-22.pdf>

005/22 - Expresando su beneplácito por la creación de la subsede en la ciudad capital de nuestra Provincia, de la Secretaría de Malvinas, dada en el marco del "Programa de Coordinación en tema de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20005-22.pdf>

007/22 - Expresando su repudio a la realización por parte del Gobierno Británico, de ejercicios militares en el área de Malvinas, tomado como acto de provocación y de exhibición de poder militar en territorio argentino ilegítimamente ocupado

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20007-22.pdf>

008/22 - Expresando pesar y tristeza por el fallecimiento del veterano de guerra de Malvinas, Dn. Ricardo Herminio Maguna

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20008-22.pdf>

011/22 - Reconociendo la sanción, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, de la Ley Thiago Nahuel, poniendo en materia los preceptos constitucionales en relación a la integridad territorial definitiva.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20011-22.pdf>

012/22 - Expresando su beneplácito por la identificación de los restos del Suboficial

Primero de Infantería caído en combate, Víctor Hugo Juárez, Héroe de Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20012-22.pdf>

017/22 - Expresando su repudio y rechazo a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a otorgar el status oficial a Puerto Argentino en nuestras Islas Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20017-22.pdf>

018/22 - Declarando inadmisibile para el Pueblo Argentino, la memoria de los veteranos, y los caídos en la Guerra de Malvinas; el informe de la Consultora Taquion que identifica a las Islas Malvinas con el nombre que le asigna el país usurpador
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20018-22.pdf>

024/22 - Expresando su rechazo a la visita oficial de la monarquía británica a las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20024-22.pdf>

025/22 - Expresando su rechazo a la intención de la República de Kosovo de enviar miembros de su Fuerza de Seguridad a las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2022/Decla.%20025-22.pdf>

001/23 - Reconociendo como Héroe Provincial al Ex Conscripto del Batallón de Infantería de Marina N° 5, VGM Héctor Horacio Chávez.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20001-23.pdf>

002/23 - Reconociendo como Héroe Provincial al señor Edgardo José Gómez.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20002-23.pdf>

005/23 - Expresando su beneplácito por el comunicado especial referente a la Cuestión Malvinas, dado en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana realizada en Santo Domingo, República Dominicana
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20005-23.pdf>

006/23 - Repudiando el ocultamiento de la insignia nacional y de la imagen de las Malvinas en la cartelería del Estado Provincial Malvinas Argentinas en la Provincia de Mendoza, durante el Mundial de Fútbol Juvenil Sub 20.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20006-23.pdf>

008/23 - Expresando su repudio a la exploración, explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas por parte del Gobierno Británico.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20008-23.pdf>

010/23 - Expresando su repudio a las expresiones de la candidata a Diputada Nacional Diana Mondino.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2023/Decla.%20010-23.pdf>

002/24 - Expresando su repudio a la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, David Cameron, a nuestras Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20002-24.pdf>

003/24 - Expresando su repudio a la decisión unilateral del Reino Unido de expandir la zona de prohibición de pesca alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20003-24.pdf>

005/24 - Expresando su repudio al Club Cerro Porteño de Paraguay por la utilización del mapa con la denominación "Falkland Islands".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20005-24.pdf>

013/24 - Expresando su rechazo por la eliminación de la pestaña Cuestión Malvinas de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20013-24.pdf>

017/24 - Rechazando el avance en la exploración y explotación ilegal en las Islas Malvinas que lleva adelante el Gobierno Británico

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20017-24.pdf>

018/24 - Expresando el rechazo a las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores, sobre nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20018-24.pdf>

020/24 - Solicitando a los señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia para que aboguen ante las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Defensa para que se declare como bienes históricos los buques de la Armada Argentina que participaron del conflicto bélico de la guerra de Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20020-24.pdf>

022/24- Rechazando el mapa adjunto al Asunto Particular 027/24.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/declaraciones/2024/Decla.%20N%B0%20022-24.pdf>

ANEXO III
RESOLUCIONES DE CÁMARA

CAUSA MALVINAS - EX-COMBATIENTES Y VETERANOS DE GUERRA

095/85 - Solicita se arbitren medios para aplicar Ley N° 23109 (benef. a ex Combatientes)
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1983-1985/Resol.%20095-85.pdf>

001/88 - Repudiando actitudes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar maniobras militares en las Islas Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1988/Resol.%20001-88.bmp>

093/89 - Adherir en todos sus términos a la solicitada 'Malvinas en la O.N.U.' suscripta por el Centro de Ex Combatientes de Malvinas de La Plata, Consejo Argentino de la Paz, Instituto Malvinas para la Emancipación Nacional,
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1989/Resol.%20093-89.bmp>

088/92 - Manifestando enérgico repudio a la posible venta del archipiélago Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1992/Resol.%20088-92.pdf>

178/92 - Repudiando la decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña s/exploración sísmica en las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1992/Resol.%20178-92.pdf>

008/93 - Declarar su repudio a la autorización de Gran Bretaña a empresas para realizar tareas de búsqueda de petróleo en las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20008-93.pdf>

060/93 - Repudiando la autorización a una empresa extranjera para que utilice aeropuertos argentinos como escalas de vuelos que tienen como destino final el aeropuerto de Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20060-93.pdf>

125/93 - Encomendando al Presidente de la Cámara convoque a una reunión conjunta de los Poderes provinciales y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para tratar cuestiones relacionadas con las Islas Malvinas
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20125-93.pdf>

122/95 - Expresando su rechazo a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y Gran Bretaña s/exploración petrolera en el Atlántico Sur.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1995/Resol.%20122-95.pdf>

175/98 - Designando a integrantes de esta Cámara Legislativa para representar a la misma ante la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Islas del Atlántico Sur (Ley N° 363).
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1998/Resol.%20175-98.pdf>

071/00 - Adhiriendo al Proyecto de Ley por el cual se declara Monumento Nacional Héroes de Malvinas, al mural escultórico que se erige en Ushuaia
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2000/Resol.%20071-00.pdf>

083/02 - Manifestando el repudio hacia la medida de los Kelpers denegando el trabajo en las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2002/Resol.%20083-02.pdf>

095/05 - Rechazando la inclusión de las Islas Malvinas y Antártida Argentina en el Anexo II, de la parte III del Tratado Constitucional de la Unión Europea

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2005/Resol.%20095-05.pdf>

183/06 - Solicitar a los Señores Diputados y Senadores nacionales por la Provincia, impulsen modificaciones a los proyectos existentes en ambas cámaras o presenten iniciativas tendientes a asimilar los beneficios jubilatorios para los Veteranos de Guerra de Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2006/Resol.%20183-06.pdf>

272/06 - Ratificando en todos sus términos la Resolución N° 455/06, declarando de interés provincial el acto de entrega de cuadernillos s/Cuestión Malvinas del Observatorio Parlamentario (As. N° 501/06)

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2006/Resol.%20272-06.pdf>

282/06 - Ratificando en todos sus términos la Resolución N° 474/06, ratificando en todos sus términos, Convenio suscripto entre el Observatorio Parlamentario – Cuestión Malvinas. (As. N° 511/06).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2006/Resol.%20282-06.pdf>

012/07 - Aprobando en todos sus términos el convenio N° 11.869 celebrado con el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, s/la Cuestión Malvinas, ratificada mediante Dto. Pcial. N° 692/07

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2007/Resol.%20012-07.pdf>

155/07 - Rechazando la intención británica de mantener y afianzar la usurpación de territorio nacional en las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2007/Resol.%20155-07.pdf>

022/08 - Sosteniendo en forma continua el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2008/Resol.%20022-08.pdf>

108/10 - Designando miembro del Consejo Asesor Provincial denominado Observatorio Malvinas al legislador Ricardo Furlán.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2010/Resol.%20108-10.pdf>

065/11 - Designando miembro titular del Consejo Asesor, Observatorio Cuestión Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2011/Resol.%20065-11.pdf>

013/12 - Resolución de Presidencia adhiriendo en todos sus términos al Decreto provincial N° 3.139/11 la incorporación de la leyenda "2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20013-12.pdf>

048/14 - Solicitando a los Senadores y Diputados Nacionales impulsen proyectos de ley tendientes a incluir las imágenes de Arturo Umberto ILLIA al frente, y de las Islas Malvinas

en el anverso, en el próximo billete de nueva denominación que lance el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20048-14.pdf>

141/14 - Rechazando al Concurso "Mi Bandera para las Islas Malvinas" organizado por la Agrupación de Atletas Veteranos de la Provincia de Catamarca.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20141-14.pdf>

090/17 - Designando como miembro del Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas al señor legislador Ricardo ROMANO.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20090-17.pdf>

259/17 - Declarando su rechazo al proyecto audiovisual denominado "Malvinas Provincia 24".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20259-17.pdf>

435/18 - Que la puesta en venta de la Isla Borbón, territorio inescindible de nuestras Islas Malvinas constituye un acto que no hace más que ratificar la ilegalidad y la ocupación del archipiélago agravando nuevamente la discusión sobre su Soberanía

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20435-18.pdf>

248/20 - Solicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina lleve adelante las acciones diplomáticas necesarias ante la República Oriental del Uruguay y las autoridades del MERCOSUR, para que en la Sociedad Rural de este País vecino, cesen las acciones contrarias a las políticas establecidas a través del Mercado Común del Sur; refrendadas recientemente el pasado 2 de julio en respaldo a la "Declaración Malvinas" del 25 de junio de 1996 y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2020/Resol.%20248-20.pdf>

312/20 - Adhiriendo en todos sus términos al Decreto provincial 03/20, declarar de interés provincial el 3 de enero, en tanto persista la ocupación ilegal de una parte integral de la Provincia por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y establecer el izamiento del Pabellón nacional y provincial de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1274, art. 7º, inciso k).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2020/Resol.%20312-20.pdf>

137/21 - Comunicando a los Señores Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia lo dispuesto por el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2021/Resol.%20137-21.pdf>

010/22 - Reconociendo a la señora Mariana Soneira por su participación, en carácter de veterana de guerra, en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20010-22.pdf>

030/22 - Reconociendo a los Veteranos de Malvinas que residen en la Provincia como "Ciudadano Ilustre Significativo y Admirado de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", al conmemorarse el "2 de abril" de 2022 el 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20030-22.pdf>

032/22 - Realizando el reconocimiento histórico al personal de la Dirección de Aeronáutica por su participación en la gesta histórica de recuperación de las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20032-22.pdf>

141/22 - Ratificando la Carta de Intención registrado bajo el N° 22.356, suscripto entre la Secretaría de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y la Provincia

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20141-22.pdf>

111/23 - Declarando de Interés Provincial la decisión política de comunicar al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el fin de los efectos del "Comunicado Conjunto" conocido como "Pacto Foradori – Duncan".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20111-23.pdf>

004/24 - Conformando la comisión especial Observatorio Malvinas, Ley Provincial N° 836

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20004-24.pdf>

110/24 - Solicitando al Consejo Federal de Educación (CFE) incorpore en el diseño curricular de todos los niveles educativos, la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20110-24.pdf>

PEDIDOS DE INFORMES Y SOLICITUDES AL PODER EJECUTIVO

091/85 - Solicita informes s/presunta Provincialización de las ISLAS MALVINAS

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1983-1985/Resol.%20091-85.pdf>

76/93 - Solicitar al P.E.N., mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, temas referentes a Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20076-93.pdf>

124/93 - Solicitando al P.E.P. informe s/participación concreta en el asunto Malvinas y al P.E.N. informe sobre acuerdos que se hubieren suscripto con el Reino Unido de Gran Bretaña s/ las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20124-93.pdf>

236/93 - Solicita al P.E.P. arbitre los medios para prohibir la venta y circulación del programa de computación PC GLOBE 4.0., por ser lesivos para la soberanía argentina

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1993/Resol.%20236-93.pdf>

046/94 - Solicita al P.E.P. y por su intermedio al P.E.N. para que se declare zona de "Monumento Natural a la Soberanía Nacional" a la zona de hundimiento del Gral Belgrano

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1994/Resol.%20046-94.pdf>

109/94 - Solicita al P.E.P. informes si tiene conocimiento s/propuesta del Gobierno Argentino de pago de indemnización a los kelpers de Malvinas por la aceptación de una fórmula de transferencia de la soberanía

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1994/Resol.%20109-94.pdf>

020/96 - Manifestando su repudio al Reino Unido de Gran Bretaña s/cobro de cánones de pesca a buques argentinos y sol.. informes al Ministerio de Defensa de la Nación y al P.E.P. relacionados con este tema

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1996/Resol.%20020-96.pdf>

089/98 - Solicitando al P.E.P. reglamente la Ley Provincial N° 363. (Comisión de Seguimiento y Análisis de la situación de las Islas del Atlántico Sur).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1998/Resol.%20089-98.pdf>

094/98 - Solicitando al P.E.P. informe s/acciones y gestiones respecto al rechazo de los malvinenses para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1998/Resol.%20094-98.pdf>

060/99 - Solicitando al P.E.P. inf. ref. a vuelos regulares entre Río Grande y Puerto Argentino en las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1999/Resol.%20060-99.pdf>

078/05 - Solicitando al P.E.P. dé cumplimiento a lo estipulado por Ley Provincial N° 403 (Cartografía Islas Malvinas)

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2005/Resol.%20078-05.pdf>

079/05 - Solicitando al P.E.P. dé cumplimiento a lo establecido por Ley territorial N° 441 (Materia Malvinas).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2005/Resol.%20079-05.pdf>

080/05 - Solicitando al P.E.P. dé cumplimiento a lo estipulado por Ley Provincial N° 363 (Comisión análisis y seguimiento Islas del Atlántico).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2005/Resol.%20080-05.pdf>

105/12 - Solicitando al P.E.P. informe sobre las pensiones de guerra otorgadas por la Ley provincial 407 y otros ítems.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20105-12.pdf>

148/14 - Solicitando al P.E.P. informe que posición ha adoptado y qué gestiones ha realizado el representante de la Provincia de Tierra del Fuego ante el Consejo Federal Pesquero, en relación a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española PESCANOVA SA y su filial argentina ARGENOVA SA, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20148-14.pdf>

078/17 - Solicitando al P.E.P. que solicite a la línea aérea Aerolíneas Argentinas y otras empresas aéreas de bandera nacional o extranjeras que operen vuelos de cabotaje o internacionales, que al arribar al Aeropuerto de Ushuaia, el mensaje a los pasajeros sea "Bienvenidos al Aeropuerto Malvinas Argentinas de la Ciudad de Ushuaia".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20078-17.pdf>

135/18 - Solicitando al P.E.P., a través de los mecanismos institucionales pertinentes,

gestione ante la Cancillería Argentina, en lo concerniente a Cuestión Malvinas, que se considere a Tierra del Fuego para ser parte del proceso de negociación internacional que se da entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20135-18.pdf>

077/20 - Solicitando al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, informe las acciones encaradas desde el área a su cargo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, entidades y organismos oficiales de competencia; y otros ítems.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2020/Resol.%20077-20.pdf>

183/21 - Solicitando al Banco de Tierra del Fuego (BTF) evalúe la conveniencia de utilizar la imagen de las "Islas Malvinas", y la Leyenda "2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2021/Resol.%20183-21.pdf>

322/23 - Solicitando al P.E.P. no avale ninguna iniciativa relacionada con la creación del Parque Nacional en las Islas Malvinas o cualquier proyecto que incluya parte de la jurisdicción de Tierra del Fuego

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20322-23.pdf>

RESOLUCIONES DECLARANDO DE INTERÉS EX COMBATIENTES, CULTURA, DEPORTES, GRAL

144/95 - Declarando de Interés Provincial al programa radial "Como Vos" emitido por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1995/Resol.%20144-95.pdf>

308/96 - Declarando de Interés Provincial los Stands s/Turismo y Soberanía de la Asociación Sanmartiniana de Tierra del Fuego.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1996/Resol.%20308-96.pdf>

015/98 - Declarando de interés Provincial la construcción del edificio Museo y Sede de Veteranos de Guerra en Río Grande

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1998/Resol.%20015-98.pdf>

289/98 - Declarando de Interés Provincial las Primeras Jornadas Fuegoínas s/el Pasado, Presente y Futuro de Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/1998/Resol.%20289-98.pdf>

224/00 - Declarando Huesped de Honor al señor Alejandro Betts, por trayectoria y conocimiento del devenir histórico de nuestras Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2000/Resol.%20224-00.pdf>

016/02 - Declarar de Interés Provincial al Acto del XX Aniversario de la Gesta por la Recuperación de Malvinas del día 2 de Abril, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2002/Resol.%20016-02.pdf>

014/04 - Declarando de Interés Provincial la vigilia con motivo de la conmemoración del 2 de abril y de los caídos en la gesta de Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2004/Resol.%20014-04.pdf>

159/04 - Declarando de Interés Provincial el Proyecto del Señor Eduardo Tomas, referente a que se realice la acuñación de monedas conmemorativas de los 25 años de la Gesta de Malvinas, por parte del Banco Central de la República Argentina.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2004/Resol.%20159-04.pdf>

049/06 - Declarando de interés provincial el Homenaje a los Héroes de Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2006/Resol.%20049-06.pdf>

061/07 - Declarando de interés provincial la creación del grupo "Generación Malvinas" de la ciudad de Río Grande

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2007/Resol.%20061-07.pdf>

321/08 - Declarando de interés provincial el 41 Consejo Nacional de Ex Combatientes en Ushuaia.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2008/Resol.%20321-08.pdf>

385/08 - Declarando de interés provincial el Programa Televisivo Malvinas en la Memoria

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2008/Resol.%20385-08.pdf>

165/10 - Declarando de interés provincial la apertura de sesiones del Consejo Asesor Observatorio Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2010/Resol.%20165-10.pdf>

256/10 - Ratificando Resolución de Presidencia Nº 430/10, declarando de interés provincial el Foro Malvinas Argentinas hacia el II Bicentenario.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2010/Resol.%20256-10.pdf>

021/12 - Declarando de interés provincial el Monumento que el Municipio de Ushuaia erige en la plaza Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20021-12.pdf>

123/12 - Declarando de interés provincial la acuñación de una medalla de conmemoración de los "30 años de la Gesta de Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20123-12.pdf>

172/12 - Declarando de interés provincial la "Cruzada Solidaria a Caballo de La Quiaca a Las Malvinas", encabezada por el señor Carlos "El Gaucho" TALAS, que se realiza desde el 25 de mayo de 2004 a través de todo el territorio argentino.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20172-12.pdf>

176/12 - Declarando de interés provincial el "Festival Aéreo de la Patagonia Austral MALVINAS ARGENTINAS 2012", organizado por el Aeroclub Río Grande, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20176-12.pdf>

221/12 - Declarando de interés provincial el libro Soledad y Malvinas de la autora Evangelina Hyde Morán

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2012/Resol.%20221-12.pdf>

212/13 - Declarando de interés provincial el Segundo Seminario Internacional "El Escenario Geoestratégico del Atlántico Sur, Soberanía y Recursos Naturales en el Siglo XXI", a realizarse en la Ciudad de Río Grande.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2013/Resol.%20212-13.pdf>

213/13 - Declarando de interés provincial el Cuarto de Maratón, Malvinas Corazón de mi País, Argentina Corre por el Diálogo Bilateral" a realizarse en la ciudad de Río Grande.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2013/Resol.%20213-13.pdf>

219/13 - Declarando de interés provincial el libro titulado "Una Pequeña Historia en la Guerra de Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2013/Resol.%20219-13.pdf>

041/14 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 130/14, declarando de interés provincial la obra "Malvinas: Islas de la Memoria/Cruces de los Caídos).

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20041-14.pdf>

056/14 - Declarando de interés provincial el folleto de divulgación sobre las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20056-14.pdf>

086/14 - Declarando de interés provincial el libro "MALVINAS, IDENTIDAD NACIONAL".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20086-14.pdf>

137/14 - Declarando de interés provincial la obra publicada por el Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús bajo el título "Fuego, 6, 1, 2 El Hundimiento del Belgrano: el hecho y la ley de guerra".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20137-14.pdf>

139/14 - Declarando de interés provincial el Proyecto "PAMPA AZUL".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20139-14.pdf>

140/14 - Declarando de interés provincial el libro titulado "Visiones uruguayas sobre Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20140-14.pdf>

215/14 - Declarando de interés provincial la publicación del libro "Malvinas 1982-2014"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20215-14.pdf>

219/14 - Declarando de interés provincial la "II Maratón Río Grande Corre Por Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20219-14.pdf>

220/14 - Declarando de interés provincial la publicación del libro titulado "La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2014/Resol.%20220-14.pdf>

140/15 - Declarando de interés provincial la tercera edición de la "Maratón Río Grande Corre Por Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2015/Resol.%20140-15.pdf>

169/15 - Declarando de interés provincial el libro titulado "Cuestión Malvinas. A 30 años de

la Guerra del Atlántico Sur

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2015/Resol.%20169-15.pdf>

274/16 - Declarando de interés provincial la sexta edición del Libro "Malvinas 1982-2015, Edición actualizada".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2016/Resol.%20274-16.pdf>

315/16 - Declarando de interés provincial el "35º Aniversario del Día de Veteranos de Guerra y los Caídos en Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2016/Resol.%20315-16.pdf>

072/17 - Declarando de interés provincial el proyecto: "649 Árboles por los Héroes de Malvinas".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20072-17.pdf>

145/17 - Declarando de interés provincial la muestra fotográfica de carácter itinerante "Malvinas, Huellas por la Paz"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20145-17.pdf>

264/17 - Declarando de interés provincial la nueva edición del Libro titulado "Malvinas, 35 años después".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2017/Resol.%20264-17.pdf>

054/18 - Declarando de interés provincial la exhibición en la Provincia de los ejemplares de los tres documentos epistolares oficiales que datan del 1767 y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de Gobierno entre el entonces gobernador de Buenos Aires y el primer gobernador de las Islas Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20054-18.pdf>

056/18 - Declarando de interés provincial la visita a nuestra provincia de Don Alejandro GIACHINO, hermano del 1º héroe caído en combate en la Guerra de Malvinas, el Capitán de Fragata de Infantería de Marina –Post Mortem- Pedro Edgardo GIACHINO, en el marco de la vigilia del 2 de abril de 2018.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20056-18.pdf>

133/18 - Declarar de interés provincial el proyecto "Malvinas Huellas por la Paz", desarrollado por Daniela Claudia BADRA DNI 17.801.030

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20133-18.pdf>

255/18 - Declarando de interés provincial la labor institucional desarrollada por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en relación al documento firmado en el marco del XVI Congreso, celebrado el pasado 7 de junio del corriente en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20255-18.pdf>

257/18 - Declarando de interés provincial el Libro "Pipino el Pingüino, el Monstruo y las Islas Malvinas", de autoría de Claudio Javier GARBOLINO, ex combatiente de Malvinas, obra que permite abordar de manera didáctica, a través de dibujos y de una narración simple, parte de nuestra historia, concientizando a los pequeños lectores, en la importancia de honrar y mantener viva la memoria por nuestro suelo en las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20257-18.pdf>

279/18 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1142/18 declarando de interés provincial la Jornada "Malvinas: Repensar el presente para proyectar un futuro Soberano".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20279-18.pdf>

397/18 - Declarando de interés provincial el libro titulado "Operación olvido, la post guerra de Malvinas" del Licenciado en Ciencias Políticas, periodista y escritor Juan Cruz CASTIÑEIRAS.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2018/Resol.%20397-18.pdf>

047/19 - Declarando de interés provincial la edición de las obras literarias, poemas y narrativas específicas, tanto en su versión original como en su versión braille: Poemas "Al Soldado Desconocido", "Homenaje a Madres de Malvinas" y "Homenaje al ARA San Juan" y los libros: "Abrazos de Fuego" y "Las Huellas de Ti... Viento".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20047-19.pdf>

057/19 - Declarando de interés provincial el proyecto de la Ley nacional, denominado "Ley Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20057-19.pdf>

083/19 - Declarando de interés provincial el Torneo de Karate Do y Kobudo Tradicional, denominado Malvinas Argentinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20083-19.pdf>

096/19 - Declarando de interés provincial el "Concurso Educativo #LEYMALVINAS"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20096-19.pdf>

126/19 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0910/19, declarando de interés provincial la Organización denominada "Generación Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20126-19.pdf>

220/19 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1602/19, declarando de interés provincial la trayectoria del Programa Radial "Misión Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20220-19.pdf>

249/19 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1695/19, declarando de interés provincial las acciones de Malvinas en la Mira

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20249-19.pdf>

323/19 - Declarando de interés provincial el libro "Malvinas Huellas por la Paz".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2019/Resol.%20323-19.pdf>

242/20 - Declarando de interés provincial a la Sub-Comisión de hijos del Centro de Ex combatientes de Malvinas en Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2020/Resol.%20242-20.pdf>

282/20 - Declarando de interés provincial el evento organizado por la Asociación de Periodistas de la República Argentina (APeRA) con actividades que duraran toda una semana con videoconferencias y transmisiones mundiales por redes sociales, al cumplirse el 6 de noviembre del 2020 los 200 años del primer izamiento de la Bandera Argentina en

las Islas Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2020/Resol.%20282-20.pdf>

258/21 - Declarando de Interés Provincial la campaña patriótica del veterano de guerra de Malvinas Juan Roberto Vera.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2021/Resol.%20258-21.pdf>

014/22 - Declarando de Interés Provincial la contribución del canta-autor Agustín A. Botello Da Silva, miembro de la Agrupación "Herederos de la Causa Malvinas"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20014-22.pdf>

028/22 - Declarando de Interés Cultural y Educativo el libro "35 años: recuerdos de doce veteranos de Malvinas. La desmalvinización y el olvido, la lucha en las calles, la inserción"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20028-22.pdf>

031/22 - Declarando de Interés Provincial la iniciativa del alumno Maximiliano Mendoza por llevar el bordado de las Islas Malvinas en su guardapolvo.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20031-22.pdf>

033/22 - Declarando de Interés Provincial el Programa de Televisión "Hora Malvinas" de Canal 11 de Ushuaia.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20033-22.pdf>

034/22 - Declarando de Interés Provincial, educativo y social el diseño por parte de la Escuela Provincial N° 21 del "Código QR" denominado Tierra del Fuego, Tierra del Héroes

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20034-22.pdf>

092/22 - Declarando de Interés Provincial el libro "Malvinas, la Trama Psicológica de la Guerra".

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20092-22.pdf>

102/22 - Declarando de Interés Provincial la transmisión de Radio Nacional Río Grande LRA 24, de la vigilia por el 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20102-22.pdf>

199/22 - Declarando de Interés Provincial el libro titulado "Malvinas, mi casa", escrito por Marcelo Luis Vernet

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20199-22.pdf>

242/22 - Declarando de Interés Provincial al proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial de Descolonización (C-24) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) EN Nueva York el pasado 23 de Junio de 2022, sobre la cuestión Malvinas.

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20242-22.pdf>

253/22 - Reconociendo y destacando a Ezequiel Rojas de 8 años de edad, de la ciudad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba por su interés en la causa Malvinas

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20253-22.pdf>

256/22 - Declarando de Interés Provincial la disertación titulada "Malvinas, Jurisdicción Nacional. Una Mirada Fueguina"

<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20256-22.pdf>

354/22 - Declarando de Interés Provincial la inscripción de la Marcha Militar "Volveremos" del autor Teniente Coronel (Retirado) Veterano de Guerra de Malvinas, Dn. Jorge Farinella
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20354-22.pdf>

361/22 - Declarando de Interés Provincial al proyecto "Que pienso cuando pienso en Malvinas"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20361-22.pdf>

374/22 - Declarando de Interés Provincial la "Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas", aprobada en la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20374-22.pdf>

389/22 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia 653/22, declarando de interés provincial la obra de teatro denominada "Malvinas, el camino de los Héroes"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20389-22.pdf>

407/22 - Declarando de interés provincial el proyecto de investigación "Poder Infraestructural Aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20407-22.pdf>

410/22 - Declarando de Interés Provincial y Cultural el libro "Malvinas y Georgias, los primeros valientes"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20410-22.pdf>

448/22 - Declarando de Interés Provincial el "Concurso y Exposición Nacional de Modelismo, Semana de Malvinas"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2022/Resol.%20448-22.pdf>

046/23 - Ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 138/23 declarando de Interés Provincial el rol de las mujeres veteranas de guerra de Malvinas.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20322-23.pdf>

087/23 - Declarando de Interés Provincial el libro "Entrevistas sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20087-23.pdf>

088/23 - Declarando de Interés Provincial el "Cronograma Semana de Malvinas 2023"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20088-23.pdf>

089/23 - Declarando de Interés Provincial el "Monumento a la Soberanía"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20089-23.pdf>

101/23 - Declarando de interés social y cultural el Programa radial "La Hora" y su ciclo "Sentimentalmente Malvinas"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20101-23.pdf>

117/23 - Declarando de Interés Provincial la incorporación del emblema de las Islas Malvinas en la indumentaria de trabajo de la Empresa BGH de Río Grande.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20117-23.pdf>

267/23 - Declara de interés provincial la conmemoración del 190° del levantamiento heroico conocido como "La Rebelión del Gaucho Rivero en las Islas Malvinas"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20267-23.pdf>

319/23 - Declarando de interés cultural el proyecto "MURAL MALVINAS NOS UNE"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2023/Resol.%20319-23.pdf>

051/24 - Declarando de Interés Provincial el acto en conmemoración al Trigésimo Aniversario del Mural Escultórico de la plaza "Islas Malvinas", de la ciudad de Ushuaia
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20051-24.pdf>

054/24 - Declarando de Interés Provincial y Cultural el Festival de Cine y Artes Escénicas "Malvinas en Escena"
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20054-24.pdf>

105/24 - Declarando de Interés Provincial la realización del documental "Malvinas: Halcones del Sur".
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20105-24.pdf>

120/24 - Declarando de interés provincial y cultural el libro Ecos de Malvinas 41 años / 41 entrevistas de la editorial de la Universidad de Congreso.
<https://www.legistdf.gob.ar/lp/resoluciones/2024/Res%20120-24.pdf>

- 66 -

Asunto N° 238/24

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso h) al artículo 8° de la Ley provincial 1022, con el siguiente texto:
"h) ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer o del agresor, debiendo ser escuchada la víctima previo a ello."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

OCTUBRE 2024

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	5	4	80,00%
COTO, Agustín	4	4	100,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina	1	0	00,00%
GARCIA, Virgilio Tomás	3	3	100,00%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	4	4	100,00%
GREVE, Federico Jorge	3	3	100,00%
LAPADULA, Juan Matías	4	0	00,00%
LECHMAN, Jorge Daniel	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	0	00,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	1	25,00%
PINO, Juan Carlos	4	4	100,00%
SCIURANO, Federico	3	3	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	5	5	100,00%
VUOTO, María Victoria	4	4	100,00%

**ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

NOVIEMBRE 2024

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura			
COTO, Agustín	1	1	100,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina			
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100,00%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén			
GREVE, Federico Jorge			
LAPADULA, Juan Matías	1	1	100,00%
LECHMAN, Jorge Daniel			
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100,00%
PINO, Juan Carlos	1	1	100,00%
SCIURANO, Federico	1	1	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo			
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100,00%
VUOTO, María Victoria			

ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A SESIONES
OCTUBRE 2024

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COTO, Agustín	1	1	100%
DOS SANTOS, Gisela Romina	1	1	100%
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LAPADULA, Juan Matías	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
PINO, Juan Carlos	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%
<i>Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2024.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
IV. HOMENAJES	2
1. Homenaje a los 41 años de Democracia en Argentina	2
2. Minuto de silencio por la muerte del diputado Tito Stefani	7
V. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	8
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	8
2. Comunicaciones Oficiales	12
VI. ORDEN DEL DÍA	14
1. Aprobación Diario de Sesión	16
2. Asunto N° 543/24. Resolución de Presidencia 341/24.	17
. Asunto N° 515/24. Resolución de Presidencia 307/24.	17
. Asunto N° 518/24. Resolución de Presidencia 308/24.	17
. Asunto N° 519/24. Resolución de Presidencia 310/24.	17
. Asunto N° 520/24. Resolución de Presidencia 311/24.	17
. Asunto N° 521/24. Resolución de Presidencia 314/24.	17
. Asunto N° 526/24. Resolución de Presidencia 319/24.	17
. Asunto N° 527/24. Resolución de Presidencia 322/24.	17
. Asunto N° 528/24. Resolución de Presidencia 323/24.	17
. Asunto N° 537/24. Resolución de Presidencia 332/24.	17
. Asunto N° 538/24. Resolución de Presidencia 334/24.	17
. Asunto N° 539/24. Resolución de Presidencia 333/24.	17
. Asunto N° 540/24. Resolución de Presidencia 331/24.	17
. Asunto N° 544/24. Resolución de Presidencia 344/24.	17
. Asunto N° 545/24. Resolución de Presidencia 345/24.	17
. Asunto N° 546/24. Resolución de Presidencia 342/24.	17
. Asunto N° 547/24. Resolución de Presidencia 351/24.	17
. Asunto N° 548/24. Resolución de Presidencia 352/24.	17
. Asunto N° 530/24. Declaración de interés sobre la trayectoria del maestro Mitsuo Inoue.	17
. Asunto N° 533/24. Declaración de interés sobre la serie “Antártida Tierra de Pioneros”.	17
. Asunto N° 535/24. Declaración de interés el “Curso Práctico sobre estrategias para la construcción de entornos accesibles”.	17
. Asunto N° 536/24. Declaración de interés cultural al Festival “Vejece y Derechos. Voces desde los Territorios”.	17
. Asunto N° 552/24. Declaración de interés sobre la Semana Fiebre de la Ciencia y la Tecnología 2024.	17

. Asunto N° 553/24. Declaración de interés sobre la 2ª Semana Internacional de Escultismo sobre las aguas y el I Encuentro Internacional de Rovers Navales de América.	17
. Asunto N° 555/24. Declaración de interés sobre la muestra “Kariaimken en el País de las Maravillas”.	17
. Asunto N° 556/24. Declaración de interés sobre la muestra “Laberintos”.	17
. Asunto N° 562/24. Declaración de interés sobre el proyecto transmedia fueguino denominado “Agua Negra”.	17
. Asunto N° 563/24. Declaración de interés sobre el grupo "El Circo del Fuego".	17
. Asunto N° 564/24. Declaración de interés sobre el 1º Festival Provincial de Agroecología en Tierra del Fuego.	17
. Asunto N° 565/24. Declaración de interés sobre las actividades del Club Deportivo Atletismo Río grande.	17
. Asunto N° 569/24. Declaración de interés sobre “La Participación Vecinal – Enfoque institucional y jurídico”.	17
. Asunto N° 574/24. Declaración de interés sobre la trayectoria y obra del artista Javier Rivero.	17
. Asunto N° 577/24. Declaración de interés sobre la participación de los alumnos de la Escuela Modelo Integral (EMEI), en el marco del Convenio Específico de Colaboración.	17
. Asunto N° 578/24. Declaración de interés sobre la iniciativa ¡Movete! Corre – Caminata por la Prevención del Cáncer”.	17
. Asunto N° 579/24. Declaración de interés sobre la 4ª Expo Agroproductiva de Río Grande.	17
. Asunto N° 581/24. Declaración de interés sobre la visita de la politóloga Raffaella Natale.	17
. Asunto N° 583/24. Declaración de interés al 4º Encuentro Austral; al I Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego “Inclusión Eco Lúdicas y Recreación” y al III Encuentro Provincial de Juegos de Mesa y Rol 2024.	17
. Asunto N° 585/24. Declaración de interés sobre la “Diplomatura de Ultrasonografía en Nefrología e Intervencionismo, Capacitación EnPoCUS, Ecografía realizada en Pie de Cama”.	17
. Asunto N° 586/24. Declaración de interés sobre el Curso de Formación y Entrenamiento de Enfermería en Diálisis Peritoneal.	17
. Asunto N° 587/24. Declaración de interés sobre el evento International Winter Swimming Festival.	17
. Asunto N° 522/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo copia del Expte N° 34013/18, correspondiente al convenio firmado entre partes N° 23.734.	17
. Asunto N° 549/24. Pedido de informe solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 5º de la Ley provincial 1269 (RUPE).	17
. Asunto N° 560/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Puertos sobre el Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera con el Ministerio de Transporte y otros ítems.	17
. Asunto N° 561/24. Pedido de informe que solicita al Tribunal de Cuentas si tomó intervención en el control de la ejecución del Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera celebrado con el Ministerio de Transporte y otros ítems.	17
. Asunto N° 567/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo en relación a la ejecución de la Ley provincial 1269.	17
. Asunto N° 550/24. Pedido de informe reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 111/24.	17

. Asunto N° 551/24. Pedido de informe reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 297/23.	17
. Asunto N° 554/24. Pedido de informe reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 300/23.	17
. Asunto N° 516/24. Convenio Marco de Adhesión al “Programa Federal Argentina Construye Solidaria”.	17
. Asunto N° 525/24. Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y desarrollo de las industrias culturales.	17
. Asuntos N°s 542 y 557/24 (en conjunto). Prórroga al traslado del señor Gobernador.	17
. Asunto N° 523/24. Declaración expresando su rechazo a lo acordado en las negociaciones secretas entre la Ministra de Relaciones Exteriores, y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido.	17
. Asunto N° 566/24. Declaración manifestando el beneplácito por la realización del evento “XIII Edición Postas Solidarias”.	17
. Asunto N° 590/24. Declaración de interés sobre el “Ballet Soles que dejan Huellas”.	17
. Asunto N° 591/24. Declaración de interés educativo al Congreso Provincial de Estudiantes 2024 “Tu voz Cuenta”.	17
. Asunto N° 592/24. Declaración de interés sobre la participación de los estudiantes fueguinos de la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI) con estudiantes del ayuntamiento Municipal de Duque de Caxias Rio de Janeiro.	17
. Asunto N° 593/24. Declaración de interés sobre el “II Simposio Internacional de Enfermería Escolar”.	17
. Asunto N° 594/24. Declaración de interés sobre el circuito Binacional “Ruta del Fuego”.	17
. Asunto N° 595/24. Declaración de interés sobre la muestra “Descubrí la Fauna de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.	17
. Asunto N° 596/24. Proyecto de Resolución extendiendo los plazos de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar.	17
3. Asunto N° 529/24. Resolución de Presidencia 324/24.	17
. Asunto N° 532/24. Resolución de Presidencia 328/24.	17
4. Asunto N° 575/24. Creación del Cuerpo de Guardaparques.	18
5. Asunto N° 576/24. Creación del Servicio Penitenciario.	25
6. Asunto N° 438/24. Compilación sobre la Causa Malvinas en esta Legislatura.	30
7. Asunto N° 238/24. Proyecto de Ley Modificando Ley Provincial 1022.	32
. Minuto de silencio por los fallecimientos de Carlos Cequeira y Marcelo Castro	35
VII. MARCHA DE MALVINAS	35
VIII. CIERRE DE SESIÓN	35
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	36
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Octubre	87
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Noviembre	88
. Estadística de Asistencia a Sesión de Octubre	89